



CELAC 2021
M É X I C O

**COMUNIDAD DE ESTADOS
LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS**

**COMPENDIO DE ESTRATEGIAS, POLÍTICAS
Y BUENAS PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN**

2021



CELAC 2021

M É X I C O

ÍNDICE

I. PRÓLOGO	4
II. INTRODUCCIÓN	6
III. PAÍSES	
🕒 ARGENTINA	8
🕒 BOLIVIA	13
🕒 CHILE	16
🕒 COLOMBIA	19
🕒 COSTA RICA	22
🕒 CUBA	26
🕒 GUATEMALA	29
🕒 HONDURAS	35
🕒 MÉXICO	38
🕒 NICARAGUA	43
🕒 PANAMÁ	47
🕒 PARAGUAY	50
🕒 PERÚ	54
🕒 REPÚBLICA DOMINICANA	57
🕒 SANTA LUCÍA	62
🕒 SURINAM	65
🕒 TRINIDAD Y TOBAGO	67
🕒 URUGUAY	70
🕒 VENEZUELA	72
IV. AGRADECIMIENTOS	



Andrés Manuel López Obrador

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Presidente Pro Tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños



CELAC 2021 M É X I C O

PRÓLOGO

La corrupción ha sido un problema político, económico, social e institucional que ha afectado profundamente a los pueblos de América Latina y el Caribe. La impunidad ha sido su principal detonante. Corrupción e impunidad como binomio socavan la credibilidad en el Estado y sus instituciones, e impiden alcanzar los niveles de bienestar a los que tienen derecho los ciudadanos de nuestros países.

Para erradicar estos males, no basta con atacar sus efectos, sino que es menester ir a sus raíces. Es decir, a emprender con urgencia medidas prioritarias que fomenten la transparencia, la ética y la integridad de los servidores públicos. Asimismo, que contribuyan al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por los gobiernos de nuestra región en cuanto a la lucha contra la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este contexto, la mejora continua de la administración pública, la rendición de cuentas con absoluto apego a la verdad, la prevención y el fortalecimiento de la democracia participativa en la toma de las principales decisiones públicas son aspectos torales para recuperar la confianza de la sociedad en las instituciones y en las personas que las dirigen. Esto no sólo posibilita condiciones óptimas de legitimidad en el ejercicio del servicio público, sino que, además, representa para todo Estado la capacidad de sumar a sus ciudadanos en el combate a la corrupción y la impunidad.

Es fundamental asumir nuestra corresponsabilidad ante el uso indebido de cargos y presupuestos públicos, apuntalado por la separación imprecisa entre los poderes político y económico. Es urgente actuar, a partir de una nueva relación entre el Estado y los diferentes grupos que conforman nuestra sociedad, para evitar que los intereses particulares se antepongan a los nacionales.

Como latinoamericanos y caribeños, los tiempos actuales y sus circunstancias nos convocan a caminar hacia una nueva transformación de la vida pública, que se sustente en consolidar gobiernos modernos: eficientes, sí, pero también honestos y sensibles a las necesidades de las personas, sobre todo de las más vulnerables. En esta tarea, la ética y la integridad son aliados estratégicos para cumplir con los objetivos sustantivos en cada institución.

Lo anterior, con el objetivo primordial de que lo público funcione en favor del desarrollo y el bienestar de nuestros pueblos; especialmente, de los sectores sociales más vulnerables, como las mujeres y niñas, las personas adultas mayores, las y los migrantes y, por supuesto, las comunidades indígenas y afrodescendientes,



CELAC 2021 M É X I C O

que son originarias de nuestra tierra, y que han sido históricamente marginadas por el abuso y la pobreza.

En este sentido, bajo la Presidencia Pro Tempore de la CELAC, que ostenta México, se forjó este espacio propio de América Latina y el Caribe, en el que, bajo el respeto a los principios de soberanía y autodeterminación de los pueblos, podemos unir esfuerzos y voluntades para encarar, con base en la experiencia y las mejores prácticas, el mal de la corrupción y sus efectos adversos, de manera sostenible, y a partir de la realidad de nuestros países. Este es el propósito de la elaboración de este compendio, que se enmarca en la Agenda CELAC contra la Corrupción, como parte del Plan de Trabajo 2021 que presenta la Presidencia Pro Tempore y que aprobó la membresía.

Con esto, reiteramos nuestra firme convicción de que nuestra región, en conjunto, puede ser referente de la lucha contra la corrupción para el mundo entero, y así propiciar el desarrollo de un modelo económico con perspectiva de derechos humanos, libertades, justicia social, independencia y bienestar común.



Marcelo Ebrard Casaubón

Secretario de Relaciones Exteriores



Roberto Salcedo Aquino

Secretario de la Función Pública



CELAC 2021 **M É X I C O**

INTRODUCCIÓN

Durante la IV Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), llevada a cabo en México el 25 de noviembre de 2020, se planteó el diseño de un instrumento ejecutivo que contribuyera a promover el intercambio de información pertinente y sintética para la mejora de acciones anticorrupción en la región, con miras a la creación futura de un tablero electrónico, alimentado de forma permanente, por los Estados miembros.

Asimismo, en la Declaración Conjunta de México 2020 se estableció el compromiso de instalar un Grupo especializado con diversos objetivos, entre los que destaca el intercambio anual de buenas prácticas anticorrupción implementadas en nuestra región. Por tal razón, en el marco del Plan de Trabajo de la Presidencia Pro Tempore de México (PPTMX) 2021, se consideró la integración y publicación de este primer Compendio de Estrategias, Políticas y Buenas Prácticas Anticorrupción.

Para tal efecto, la PPTMX elaboró un cuestionario dirigido a las instituciones o autoridades encargadas de prevenir, investigar y sancionar los hechos de corrupción en los 32 Estados que participan actualmente en la CELAC. Dicho cuestionario, respondido entre octubre de 2020 y junio de 2021, arrojó respuestas que permitieron integrar este Compendio ejecutivo y actualizable, que sirve como referente para todos los países de la región que deseen emprender, robustecer y unificar esfuerzos en el combate a este flagelo.

El presente Compendio contribuye a identificar políticas, estrategias y buenas prácticas en materia de combate a la corrupción y la impunidad, así como de mejora de la gestión de los recursos públicos en los países de América Latina y el Caribe. Al contar con un diseño dinámico, se espera su actualización periódica, lo cual asegura la difusión de acciones y programas vigentes orientados a la prevención, denuncia y sanción efectiva de las faltas administrativas y hechos de corrupción.

Adicionalmente, con este esfuerzo se busca compartir experiencias exitosas y acciones para hacer frente a los riesgos naturales, sociales o económicos que enfrentamos en la región, así como coordinar esfuerzos al interior de la CELAC para abatir este pernicioso fenómeno en el mediano y largo plazo, mediante estrategias sostenibles, innovadoras, y comprometidas con el bienestar de los pueblos latinoamericanos y caribeños, particularmente con aquellos sectores más vulnerables.



CELAC 2021 **M É X I C O**

Con esta acción, la PPTMX pretende contribuir al estrechamiento de los lazos de cooperación entre los países hermanos de América Latina y el Caribe, encaminando los esfuerzos al emprendimiento de acciones decididas y eficaces para erradicar la impunidad y las prácticas deshonestas e inmorales del servicio público.

México agradece el interés de todas las autoridades involucradas, su entusiasta participación y respuestas para la elaboración de este documento que recoge iniciativas relevantes e innovadoras en materia de prevención y combate a la corrupción, así como de mejora de la gestión pública.

Dálida C. Acosta Pimentel

Coordinadora General de Ciudadanización y Defensa a Víctimas de la Corrupción
Secretaría de la Función Pública de México



CELAC 2021 M É X I C O



REPÚBLICA ARGENTINA

La corrupción, como problemática pública, se concibe desde un enfoque sistémico que permite abordarla desde una mirada multidisciplinaria donde confluyen y son sumamente necesarios la articulación y la colaboración entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil, para avanzar en políticas y prácticas que permitan combatir este fenómeno multicausal y que suele implicar la captura del Estado por actores ajenos al interés público con consecuencias sobre los derechos humanos de las poblaciones.



PRINCIPALES ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO

Evaluación del Plan Nacional Anticorrupción 2019-2023 y diseño de la Estrategia Nacional de Integridad:	El Plan Nacional Anticorrupción 2019-2023 (PNA) aprobado en 2019, tiene como fin planificar las políticas en materia de transparencia y anticorrupción en el Poder Ejecutivo Nacional, mediante iniciativas a implementar por distintos organismos, empresas de participación pública y otros entes estatales de la Administración Pública Nacional. A partir del 2020, la Oficina Anticorrupción (OA) emprendió un trabajo de análisis y evaluación de las iniciativas que permitió identificar la necesidad de fortalecer el enfoque de planificación estratégica del PNA, lo que fue plasmado en el Documento de Trabajo hacia la Estrategia Nacional de Integridad. Para avanzar en consolidar el diseño de la Estrategia Nacional de Integridad (ENI) se generó una etapa de intercambio técnico con las dependencias de la Administración y Empresas del Estado para la que se elaboró una ficha técnica para la presentación de iniciativas donde los organismos establecen parámetros de planificación y seguimiento. Este complejo ejercicio de análisis llevado adelante por la OA, refuerza el compromiso de elaborar una seria planificación que permita arribar a una Estrategia Nacional de Integridad que contenga acciones específicas con plazos, responsabilidades e indicadores/parámetros comparativos y que permita su seguimiento y monitoreo.
Mesa y Encuesta Nacional de Integridad:	La Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SGyEP), la Oficina Anticorrupción, la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), y la Agencia de Acceso a la Información Pública han formalizado mediante Decisión Administrativa 592/2021, la conformación de la Mesa Nacional de Integridad.



CELAC 2021 M É X I C O

	Se trata de un esfuerzo del sector público para dar una respuesta sistémica en la prevención de la corrupción. Esta Mesa de articulación permite promover políticas entre los diferentes actores con el objeto de que se refuercen mutuamente. Asimismo, mediante Resolución Conjunta (SIGEN, OA, SGyEP) 1/2021, se elaboró la Encuesta Nacional de Integridad para conocer el grado de desarrollo e implementación de políticas de integridad y transparencia en el sector público y empresas con participación estatal.
Articulación con el sector privado:	El diálogo permanente de la OA con el sector privado y los actores especializados, permitió el lanzamiento del diseño colaborativo del primer Registro de Integridad y Transparencia de Empresas y Entidades (RITE) mediante Resolución OA 3/2021. El RITE es una iniciativa colectiva para contribuir al desarrollo, mejora y madurez de los programas de integridad de empresas y entidades, promover el intercambio de buenas prácticas y generar interacciones entre privados, y entre éstos y el sector público, con mayor transparencia. Asimismo, colaborará con la implementación efectiva de la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas permitiendo mejorar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma. RITE es una plataforma para el registro voluntario de las empresas y entidades que tengan interés en avanzar en el desarrollo de acciones de integridad y mejorar la transparencia de sus operaciones, integrada por dos grandes secciones: a) El registro en sí mismo, con información vinculada a programas de integridad, debida diligencia y otros. b) El sector de Comunidad y Formación con material formativo, referido a integridad y transparencia como apoyo y acompañamiento para empresas y entidades, conteniendo una caja de herramientas con documentos, modelos y capacitaciones en línea, entre otros.
Acceso a la información para la Transparencia	A través de la Resolución 16/2020, la Oficina Anticorrupción (OA) publicó una Guía para la creación de áreas de integridad y transparencia que, a través de recursos y herramientas, facilitan el diseño e implementación de una política integral de transparencia en el ámbito nacional, provincial y municipal. Además, participó en la creación del Consejo Federal para la Transparencia y, durante la pandemia, se publicaron los datos de las compras y contrataciones de emergencia del Ministerio de Salud, se garantizó mediante Resolución el acceso a la información pública sin suspensión de plazos.
Gobierno Abierto y País Digital:	Implementación del 4º Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, integrado por 18 compromisos que abordan temáticas relevantes de agenda pública.
Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública:	La “Guía para el ejercicio Ético de la Función Pública” es una herramienta de difusión, sintética y práctica, de los principales deberes, incompatibilidades y obligaciones que el funcionariado público debe conocer y respetar para garantizar la integridad en el desempeño de sus funciones.



CELAC 2021 M É X I C O



Transversalización de la política anticorrupción y fortalecimiento capacidades estatales para prevenir la corrupción en el Estado:

"La Oficina Anticorrupción acompaña de manera directa el proceso de creación de áreas de integridad, enlaces de integridad y programas de integridad en el Poder Ejecutivo Nacional. El Poder Ejecutivo Nacional cuenta con 24 áreas de integridad y transparencia, 14 organismos poseen programas de integridad y 146 organismos cuentan con enlaces de integridad, constituyendo un compromiso sin precedente en la construcción de capacidades para la integridad y transparencia del Estado Nacional."

Liga para consultar información: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/if-2020-51883774-apn-ssiyt-oa.pdf>

Políticas para fortalecer la integridad y la transparencia de las contrataciones públicas efectuadas en el marco de la emergencia por COVID-19:	A través de la Resolución 5/20, se aprobó un conjunto de buenas prácticas que surgen del análisis de varios procesos de contrataciones públicas. Además, se realizaron talleres virtuales para fomentar su aplicación en diferentes organismos. En trabajo conjunto con el Ministerio de Salud, se efectuaron recomendaciones y se publicaron las compras y contrataciones durante la emergencia por COVID-19 en formatos abiertos. Asimismo, se implementó el Monitor público de Vacunación, un registro <i>online</i> que muestra en tiempo real toda la información sobre el operativo nacional de vacunación contra COVID-19.
Tecnología para la Gestión con Transparencia:	Mapa de Inversiones. Plataforma que contiene información clave sobre las principales obras de infraestructura en todo el país y, específicamente en el módulo "COVID-19", donde se incorporaron los datos sobre las obras de infraestructura sanitaria. RITE. La OA se encuentra diseñando el Registro de Integridad y Transparencia de Empresas y Entidades. El RITE es una plataforma para el desarrollo de integridad, que permite el registro voluntario de políticas de integridad y transparencia de empresas y entidades. Mapa de Acción Estatal. Desarrollada por la Secretaría de Gestión Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros a través de la Decisión Administrativa 1926/2020. Esta plataforma tiene la finalidad de describir, integrar, sistematizar y graficar la acción del Estado y sus resultados y es, a su vez, donde la Oficina Anticorrupción junto a la Secretaría de Gestión desarrollará una plataforma digital que permita el control del grado de cumplimiento de los organismos a cargo de las iniciativas de la Estrategia Nacional de Integridad. GEDO. Implementación Sistemas de Gestión Documental Electrónica en Provincias y Municipios, para despapelizar la Administración y contribuir a un Estado Abierto Federal con políticas públicas basadas en datos con evidencia.



CELAC 2021 M É X I C O

INSTITUCIONES RESPONSABLES:

- ✓ Presidencia de la Nación - Oficina Anticorrupción
- ✓ Jefatura de Gabinete de Ministros
- ✓ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- ✓ Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad
- ✓ Ministerio de Salud
- ✓ Ministerio de Obras Públicas
- ✓ Secretaría de Gestión y Empleo Público
- ✓ Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional
- ✓ Secretaría de Innovación Pública
- ✓ Gobierno Abierto
- ✓ Agencia de Acceso a la Información Pública
- ✓ Diversas Áreas de integridad creadas en la administración centralizada
- ✓ Organismos descentralizados y empresas con participación estatal

ESTADÍSTICAS SOBRE AVANCES EN MATERIA DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA IMPUNIDAD Y MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Declaraciones Juradas de la Oficina Anticorrupción:	Se cargan, administran y controlan las declaraciones juradas de más de 55.000 sujetos obligados y durante el año 2020 se controlaron de manera integral las declaraciones juradas correspondientes 1537 funcionarios de la alta dirección pública. Liga para consultar información: https://datos.gob.ar .
Conflictos de intereses, obsequios y otros deberes éticos:	En 2020: Se iniciaron 101 actuaciones vinculadas a la aplicación de la Ley de Ética Pública; se dictaron 14 resoluciones y se emitieron 38 dictámenes sobre la interpretación de la referida ley. También se formularon 37 instrucciones preventivas a funcionarios, conteniendo estándares éticos generales y específicos según el análisis efectuado respecto de su situación particular. Se registraron 133 obsequios y 35 viajes financiados por terceros. En 2021: Se iniciaron 49 actuaciones vinculadas a la aplicación de la Ley de Ética Pública. También se formularon 11 instrucciones preventivas a funcionarios, conteniendo estándares éticos generales y específicos según el análisis efectuado respecto de su situación particular. Durante el primer semestre de 2021 se registraron 720 obsequios y 1 viaje financiado por terceros.
Recepción de denuncias Oficina Anticorrupción:	Durante el primer semestre del año 2021 se resolvieron 201 denuncias.
Investigaciones Oficina Anticorrupción:	Durante el primer semestre de 2021 se realizaron 44 denuncias, de las cuales 4 amplían denuncias en trámite en sede judicial.
Difusión y capacitación Oficina Anticorrupción:	Se capacitaron un aproximado de 1800 personas.



CELAC 2021 M É X I C O

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD



1. **Guía para la Creación y Fortalecimiento de las Áreas de Integridad y Transparencia en Jurisdicciones Nacionales, Provinciales y Municipales**, con la intención de avanzar en la transversalización de la transparencia, con perspectiva federal, y tomando en cuenta la complejidad y diversidad de escenarios que componen los estados provinciales y municipios de Argentina. Liga para consultar más información sobre esta guía: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-oa-publico-una-guia-para-la-creacion-y-fortalecimiento-de-areas-de-integridad>



2. **Observatorio de la Obra Pública, mapa de inversiones y evaluación MAPS**, en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional, Integridad y Transparencia para consolidar las instituciones públicas. Liga para consultar la información referente a este instrumento: <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/secretaria-gestion/fortalecimiento-institucional>



CELAC 2021 M É X I C O



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

“El requerimiento o la aceptación, el ofrecimiento u otorgamiento directo o indirecto, de un servidor público, de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad, a cambio de la acción u omisión de cualquier acto que afecte a los intereses del Estado.”

Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” (Art. 2).



PRINCIPALES ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO

Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2017-2022:

Aprobado mediante Resolución 002/2017 de 11/09/2017 del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas (Consejo Nacional). Cabe destacar que la misma se enmarca en lo establecido en el punto 12 de la Declaración de Punta Cana de 25/01/2017 de la CELAC.



Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción:

Aprobada por Decreto Supremo N° 0214 el 22/07/2009, que tiene por objeto prevenir y sancionar actos de corrupción facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la ciudadanía, medios de comunicación y organizaciones sociales los instrumentos necesarios para desarrollar en los bolivianos y bolivianas una cultura de cero tolerancia a la corrupción. La referida Política Nacional, cuenta con cuatro ejes de acción: I) Fortalecimiento de la participación ciudadana; II) Fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública y el derecho de acceso a la información; III) Medidas para eliminar la corrupción y IV) Mecanismos de fortalecimiento y coordinación institucional.

Liga para consultar más información:
http://www.planificacion.gob.bo/uploads/normativa/A_DS214_123ESP.pdf



CELAC 2021 M É X I C O

INSTITUCIONES RESPONSABLES:

- ✓ Ministerio de Justicia y Transparencia
- ✓ Contraloría General del Estado
- ✓ Ministerio de Gobierno
- ✓ Unidad de Investigaciones Financieras
- ✓ Ministerio Público
- ✓ Procuraduría General del Estado

ESTADÍSTICAS SOBRE AVANCES EN MATERIA DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA IMPUNIDAD Y MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

El Examen de Aplicación de la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción 2015 – 2020, a Bolivia destaca: a) La preparación de una “guía para la elaboración de solicitudes de asistencia judicial en materia penal en delitos de corrupción”; b) El proceso dedicado de verificación de la información contenida en la declaración jurada de bienes y rentas, c) La creación de una “Red de Jóvenes por la Transparencia” con 74 redes a nivel nacional con más de 2.600 jóvenes que impulsan actividades para promover y generar una cultura de transparencia e integridad, involucrados en la construcción de políticas públicas de prevención de la corrupción y d) La Creación del Grupo StAR GIRA para fomentar la coordinación interinstitucional para fines de recuperación de activos.



BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD



1. **Creación del Grupo StAR Gira**, que tiene por objeto fomentar la coordinación interinstitucional para la recuperación de activos. El 12 de noviembre de 2009 el Estado Plurinacional de Bolivia creó el Grupo Interinstitucional de trabajo para la Recuperación de Activos (StAR GIRA), que reúne a las autoridades nacionales para promover, coordinar y ejecutar en el marco de la normativa específica de cada entidad, acciones y actividades de recuperación de activos en el extranjero



CELAC 2021 M É X I C O

provenientes de actos y delitos de corrupción. Entre los principales aportes del Grupo StAR GIRA, se tiene:

- Coordinación para la presentación de solicitudes de Asistencia Judicial Internacional (MLA´s) en aquellos procesos penales priorizados con daño económico al Estado y con bienes y activos por recuperar.
- Creación de un listado de Personas Expuestas Políticamente (PEP´s) para solicitar información patrimonial, financiera y migratoria a nivel nacional e internacional.
- Capacitación con expertos internacionales a funcionarios del Estado Plurinacional de Bolivia en cooperación internacional y recuperación de activos en el extranjero robados al Estado.



2. Proceso de Verificación de Oficio de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, que tiene por objeto recopilar, procesar y contrastar la información contenida en los formularios únicos de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, para corroborar, verificar la veracidad, razonabilidad e integridad de la información declarada por los servidores y ex servidores públicos en el marco de los principios de la verdad material, legalidad y el debido proceso, el cual es realizado a través del Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado (SIIARBE), dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, creado mediante el Artículo 23 de la Ley N° 004 de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” de 31 de marzo de 2010. Entre los principales aportes del proceso de verificación de oficio de declaración de bienes y rentas, se tiene:

- Procedimientos más ágiles y efectivos en la lucha contra la corrupción.
- Implementar políticas preventivas y proteccionistas del patrimonio del Estado.
- Suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con distintas entidades públicas y privadas para contar con información en línea y parametrizada.

Asimismo, se tiene previsto **implementar el proceso de Automatización para la Verificación de Oficio de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas**, proceso que esté basado en criterios de detección automática y alerta de inconsistencias de la información declarada, a través de la identificación de incrementos patrimoniales desproporcionados y omisiones patrimoniales. Liga para consultar más información sobre este proceso: https://sea.gob.bo/digesto/CompendioII/S/206_DS_1233.pdf



CELAC 2021 M É X I C O



REPÚBLICA DE CHILE

Para nuestras políticas de integridad, la corrupción engloba aquellas conductas de funcionarios públicos o de la comunidad general. De acuerdo con la Ley N° 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, el principio de probidad en la función pública consiste en observar una conducta funcionaria intachable, un desempeño honesto y leal de la función o cargo con preeminencia del interés general sobre el particular.

Por tanto, corrupción es el antónimo de la probidad administrativa. La vulneración de cualquiera de las obligaciones que tienen los funcionarios públicos de acuerdo al derecho chileno constituirá un indicio de corrupción. En atención a la tarea fundamental que cumplen los funcionarios públicos, cuando la corrupción involucra a alguno de estos, nuestra legislación ha contemplado la figura denominada “delitos funcionarios”.

Documentos Técnicos N° 91 y N° 96 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.



PRINCIPALES ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO

Sistemas de Integridad:	Se implementa en los Servicios Públicos, con la finalidad de incorporar códigos de ética y, a partir de ello, generar una serie de acciones bajo el mismo eje temático. Atiende a la política adoptada en el numeral 9 del Acápito I de la I Cumbre CELAC.
Comisión para la Integridad Pública y la Transparencia:	Nace con el objetivo de asesorar al presidente de la República, así como a distintos órganos de la administración del Estado en materia de integridad pública, probidad y transparencia. Es importante recalcar que la Comisión lidera y coordina la Agenda de Integridad.
Agenda de Integridad:	Es instaurada como una de las medidas para el fortalecimiento de la integridad y combate a la corrupción, en septiembre de 2019. Fundamenta medidas para mayor probidad y transparencia del sistema público; se encuentra diseñada como un mecanismo que consolida la cultura de integridad pública, a través de la ejecución de medidas legislativas y administrativas tendientes a profundizar los estándares de probidad y transparencia de las Instituciones del Estado.
Auditoría Interna:	Su principal objetivo es generar un sistema de control que, de forma independiente, vigile el eficaz y eficiente manejo de los recursos públicos a la vista de los objetivos planteados en el Programa de Gobierno 2018-2022. Ésta proporciona evaluaciones imparciales y objetivas y es liderada por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.



CELAC 2021 M É X I C O

Participación en instancias internacionales:	Chile, participa en estas instancias compartiendo buenas prácticas, políticas, acciones y legislación contra la corrupción.
Agenda Anti-abuso:	Emitida en diciembre de 2019, contiene tres pilares: combatir los abusos y la corrupción, proteger al consumidor y resguardar los derechos de los trabajadores.
Alianza para el Gobierno Abierto:	Esta institución es dependiente de la Comisión de Integridad Pública y Transparencia. Su origen se encuentra fundado en la Alianza para el Gobierno Abierto de la cual Chile forma parte desde el año 2011 y atiende a la política adoptada en el numeral 5, Acápito I de la I Cumbre CELAC. Es importante resaltar que actualmente se está co-creando el quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto.



Nueva Legislación Anticorrupción:

La ley 21.121, fue publicada el 20 de noviembre de 2018, aumenta la penalidad y tipifica nuevas figuras delictuales en torno a los actos de corrupción cometidos por funcionarios públicos y particulares.

INSTITUCIONES RESPONSABLES:

- ✓ Servicio Civil
- ✓ Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- ✓ Comisión para la Integridad Pública y la Transparencia
- ✓ Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- ✓ Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno
- ✓ Ministerio de Relaciones Exteriores
- ✓ Ministerio de Hacienda
- ✓ Ministerio de Justicia

ESTADÍSTICAS SOBRE AVANCES EN MATERIA DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA IMPUNIDAD Y MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Institución	Descripción	Sitio web
Poder Judicial	Al 13 de febrero del 2020, se reportaron 1,040 imputados ingresados en Juzgados de Garantía y 4 en Tribunal de Juicio Oral.	http://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic5_ch11.pdf
Sistemas de integridad	Durante 2018 y 2019, el 72% de las instituciones contaban con una estructura de integridad y un 63% avanzó en la ejecución de plataformas de reportabilidad.	http://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic5_ch11.pdf
Códigos de ética municipales	En junio del 2019, 16 municipios del país suscribieron convenios para iniciar el programa de elaboración de códigos de ética municipales.	http://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic5_ch11.pdf
Ley de Lobby	En octubre de 2020, la Plataforma Ley Lobby, presentó un registro de 437,084 viajes, 36, 243 donativos y 433,991 audiencias de los sujetos pasivos.	https://www.leylobby.gob.cl/ y https://www.infolobby.cl/#!/busqueda-simple .



CELAC 2021 M É X I C O

Ley sobre Acceso a la Información Pública	Desde abril de 2013, se han acumulado 1,017,020 registros de solicitudes de acceso a información pública.	https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/
--	---	---



BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

- ✓ 1. **Ley N° 21.121 o “Estatuto Anticorrupción”.** Aumenta las penas para delitos que contribuyen a materializar pérdida la confianza en nuestras instituciones democráticas.
- ✓ 2. **Comité de Auditoría Externa de las Fuerzas Armadas.** Es la materialización de las medidas concretas en materia de probidad, transparencia y control en las Fuerzas Armadas. Se encuentra integrado exclusivamente por civiles, encabezados por los subsecretarios de Defensa, el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, el Auditor General del Gobierno y el Auditor del Ministerio de Defensa. Su función es supervisar las unidades de control interno de las Fuerzas Armadas, supervisar y fiscalizar la utilización de sus recursos; desarrollar una adecuada gestión de control de riesgos reales y potenciales de mayor criticidad; y mantener controles eficaces en temas de transparencia y probidad.
- ✓ 3. **La Alianza Anticorrupción UNCAC.** Reúne a representantes de instituciones públicas, privadas, de la Academia, organizaciones de la sociedad civil y organismos multilaterales. Su finalidad es impulsar la implementación y difusión de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.



CELAC 2021 M É X I C O



REPÚBLICA DE COLOMBIA

“En Colombia se define a la corrupción con base en lo señalado por las convenciones internacionales¹, lo relacionado con delitos del Código Penal, así como lo que ha descrito la academia junto con organizaciones internacionales para efectos de la formulación de política pública, es decir, la definen como el abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones”



PRINCIPALES ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO

Iniciativas normativas expedidas por el Gobierno Nacional	
Ley 2016 de 2020	Adopción del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones. Liga para consultar información: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/codigo-integridad
Ley 2020 de 2020	Creación del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones. Liga para consultar información: https://www.contraloria.gov.co/web/registro-de-obras-inconclusas
Ley 2042 de 2020	Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del Programa de Alimentación Escolar.

¹ Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: “(...) Ha dejado de ser un problema local para convertirse en un fenómeno transnacional que afecta a todas las sociedades y economías, lo que hace esencial la cooperación internacional para prevenirla y luchar contra ella por el hecho que el enriquecimiento personal ilícito puede ser particularmente nocivo para las instituciones democráticas, las economías nacionales y el imperio de la ley. La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana. Es un factor clave del bajo rendimiento y un obstáculo muy importante para el alivio de la pobreza y el desarrollo”. (Naciones Unidas: https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corruption/Convencion_de_las_NU_contra_la_Corrupcion.pdf)



CELAC 2021 M É X I C O

Acto legislativo 04 de 2019	Reforma al Régimen de Control Fiscal.
Ley 2003 de 2019	Régimen de conflicto de interés de los congresistas. Se entiende como conflicto de interés, una situación donde la discusión o votación de un proyecto de ley o acto legislativo o artículo pueda resultar en beneficio particular y a favor del congresista. Liga para consultar información: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=102872
Ley 2013 de 2019	Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
Ley 2014 de 2019	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción.
Ley 1966 de 2019	Por medio del cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud.



Proyecto de Ley 341/2020:

Actualmente, cursa en el Congreso de la República el Proyecto de Ley 341/2020, el cual fue elaborado desde la Comisión Nacional de Moralización, en conjunto con 25 entidades del Estado. Este proyecto reúne recomendaciones internacionales, solicitudes de la ciudadanía y otros proyectos de ley. Entre los temas que se incluyen, se destacan: i) Responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por corrupción, ii) Registro de beneficiarios reales, iii) Intercambio e interoperabilidad de información para la analítica preventiva, iv) Contratación por centro costos, entre otros.

Liga para consultar información: <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/textos-radicados-senado/p-ley-2020-2021/2113-proyecto-de-ley-341-de-2020>

INSTITUCIONES RESPONSABLES:

- ✓ Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD



- 1. RITA:** La Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA tiene como objetivo fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, cercar a los corruptos y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos. RITA agrupa a los oficiales de transparencia de cada entidad, quienes



CELAC 2021 M É X I C O

atienden de forma inmediata las denuncias de corrupción que llegan a cada entidad y velan por el cumplimiento de los más altos estándares y políticas anticorrupción. Liga para conocer más sobre la red:

<http://www.secretariatransparencia.gov.co/revision-peticiones-corrupcion/rita>



- 2. PACO:** El Portal Anticorrupción de Colombia (PACO) tiene como finalidad unificar y garantizar la interoperabilidad de la información potencial para la investigación y análisis del fenómeno de la corrupción, así como para la toma de decisiones acertadas de política pública en la materia. Liga al portal: <https://portal.paco.gov.co/>



- 3. INAC:** El Índice Nacional Anticorrupción (INAC) es un índice de índices que busca analizar las capacidades institucionales de las entidades públicas en la lucha contra la corrupción. Liga para conocer más sobre el índice: <http://anticorrupcion.gov.co/medir/indice-nacional-anticorrupcion>



CELAC 2021 M É X I C O



REPÚBLICA DE COSTA RICA

“La corrupción se describe como el uso de funciones y atribuciones públicas para obtener o conceder beneficios particulares, en contravención de las disposiciones legales y la normativa existente en un momento histórico dado. De manera más general, es el uso indebido del poder y de los recursos públicos para el beneficio personal, el beneficio político particular o el de terceros”

Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.



PRINCIPALES ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO



Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC):

Un mecanismo articulador anticorrupción en el que se contemplan los ejes de integridad, transparencia, acceso a la información y participación ciudadana, los cuales buscan fortalecer la institucionalidad para evitar el deterioro en índices internacionales, con la implementación de mejores prácticas. La Estrategia está alineada a la Declaración Política de Punta Cana - V Cumbre CELAC en el apartado de transparencia y lucha contra la corrupción. Su objetivo principal es desarrollar un marco estratégico de acción Estado-sociedad en materia de integridad pública y lucha contra la corrupción, establecer un enfoque preventivo fomentando la gestión ética y la cultura de legalidad para minimizar actos de corrupción y articular esfuerzos aislados. Se prevé una temporalidad de diez años.

Liga para conocer más sobre la estrategia: <http://www.enipc.co.cr/>



CELAC 2021 M É X I C O

Plan de Gobierno Abierto:	El Plan busca fortalecer las capacidades y mecanismos para la prevención de la corrupción en el gobierno, mejorar las Unidades de Control Interno en cada institución Pública; crear cultura de integridad desde la escuela y conformar auditorías vigilantes de los presupuestos. Lo anterior, a partir de datos abiertos con un amplio ámbito de aplicación e interpretación. En 2020 se asumió el compromiso “Integridad y Anticorrupción” con la participación de la Procuraduría de la Ética Pública y la Contraloría General de la República mediante la Comisión Nacional por un Gobierno Abierto, creada por Decreto Ejecutivo N° 38994 del 29 de abril del 2015. Liga para conocer más sobre el Plan: https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/01/avanza-el-proceso-para-la-implementacion-del-iv-plan-de-accion-de-gobiernoabierto/
----------------------------------	--

INSTITUCIONES RESPONSABLES

- | | |
|--|--|
| <p>Del Plan Nacional de Gobierno Abierto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ministerio de Comunicación ✓ Procuraduría de la Ética Pública ✓ Contraloría General de la República ✓ Distintas organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales | <ul style="list-style-type: none"> ✓ De la Estrategia Nacional de Integridad y prevención de la corrupción (ENIPC): ✓ Contraloría General de República ✓ Procuraduría General de la República ✓ Defensoría de los Habitantes ✓ Ministerio Público ✓ Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción ✓ Instituto Costarricense sobre Drogas ✓ Ministerios de Justicia, Comunicación, Planificación, Educación y Ciencia y Tecnología ✓ Poder Judicial ✓ Comisiones Institucionales ✓ Cámara de Comercio Internacional ✓ Asociación Civil Costa Rica Integra ✓ Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública |
|--|--|

ESTADÍSTICAS SOBRE AVANCES EN MATERIA DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA IMPUNIDAD Y MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.



De acuerdo con la **Encuesta Nacional de Prevención de la Corrupción (ENPC)** 2020, en comparación con los resultados del año 2016, se observa una mejora en la percepción de la ciudadanía respecto a las acciones que realizan las instituciones para prevenir la corrupción, identificando la aplicación de controles, la denuncia y la educación o promoción de valores. Para conocer más sobre estadísticas anticorrupción en Costa Rica visitar: <https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/enpc-2020/>.



CELAC 2021

M É X I C O

20 | ENPC

	Ciudadanos			Funcionarios Públicos		
La corrupción los perjudica	86% Consideran que los perjudica en su vida cotidiana			87% Consideran que los perjudica en su vida cotidiana		
	Inseguridad 15%	Economía 15%	Aumento en impuestos 11%	Mal uso de recursos 12%	Economía 11%	Oportunidad laboral 8%
Acciones para la prevención en el sector público	21% Conoce de acciones del sector público			49% Conoce de acciones de su institución		
	Aplicación de controles 16%	Denuncia 13%	Educación y promoción de valores 12%	Educación y promoción de valores 23%	Aplicación de controles 17%	Aplicación de normativa 7%
Trámites con mayor percepción de corrupción	Licencia de conducir 72%	Multas de tránsito 65%	Permiso de construcción 62%	Licencia de conducir 72%	Permiso de construcción 65%	Peso de mercancías en aduanas 64%
Conoce de actos de corrupción	- Ha sido testigo de algún acto de corrupción alguna institución pública 22% - Realizó la denuncia 26% - Tiene conocimiento que la identidad del denunciante puede ser protegida ante una denuncia 67%			- Ha sido testigo de algún acto de corrupción en su institución pública 31% - Realizó la denuncia 72% - Tiene conocimiento que la identidad del denunciante puede ser protegida ante una denuncia 46%		
	Motivo por el cual no realizó la denuncia			Motivo por el cual no realizó la denuncia		
	Desconfianza en el sistema 23%	Miedo a represalias 16%	Desconocimiento del trámite 14%	Miedo a represalias 45%	No ve cambio 18%	Desconfianza en el sistema 11%
Cultura para la prevención de la corrupción	1º Lugar Ciudadanía 65%	2º Lugar Sector Público 24%	3º Lugar Empresas privadas 2%	1º Lugar Ciudadanía 58%	2º Lugar Sector Público 24%	3º Lugar Empresas privadas 0,8%
	Valor más relevante Honestedad 44%	Honestad 9%	Respeto 7%	Valor más relevante Honestedad 45%	Ética 11%	Honestad 11%
Acciones para prevenir la corrupción	¿Debe implementarse el Sector público? 14% Transparencia 11% Control en contratación de personal ¿Está dispuesto a realizar? 46% Denunciar 12% No participar de actos de corrupción			¿Debe implementarse el Sector público? 17% Transparencia 12% Educación y capacitaciones ¿Está dispuesto a realizar? 40% Denunciar 9% Ser honesto		
	38% Cree que las instituciones evitan que se den actos de corrupción			66% Considera que la institución para la que trabaja realiza una buena labor para evitar la corrupción		
	70% Sociedad costarricense es muy tolerante ante la corrupción			42% Funcionarios públicos son muy tolerantes ante la corrupción		





CELAC 2021 M É X I C O

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

- ✓ 1. **Implementación del *Daño Social* por hechos de corrupción.** Es un cobro de daños y perjuicios de los hechos de corrupción dentro de la función pública, en todos los procesos penales donde se ven involucrados funcionarios públicos. No es equivalente a la recuperación de activos, sino a un daño adicional, denominado “daño social”, que se le causa a una sociedad por parte de sus funcionarios. Se realiza a través de la interposición de una acción civil resarcitoria, por la cual se acredita el daño y su monto, para que finalmente el juez determine una indemnización. Actualmente, se realiza en todos los procesos donde se investigan actos de corrupción. El infractor llega a indemnizar a la sociedad por el acto realizado por lo que es un disuasorio para prevenir actos de corrupción dentro de la función pública, pues la indemnización recae en los bienes y patrimonio del funcionario.

- ✓ 2. **La creación del Código de Ética del Poder Judicial “Manual de Valores Compartidos”.** Plasmado en un texto educativo, sirve para orientar la toma de decisiones e inspirar las mejores prácticas éticas. Está dirigido a todas las personas servidoras judiciales indistintamente de su cargo o lugar de trabajo. Se construyó a partir de una consulta participativa con usuarios, proveedores y representantes de otras instituciones públicas, para fortalecer el tema de prevención a nivel del Poder Judicial como un caso de éxito del Sistema Nacional de Ética y Valores, mediante Decreto Ejecutivo No. 23944-JC. Para conocer más: <https://unmejorpi.poder-judicial.go.cr/images/Documentos/Codigo-de-Etica-Actualizado.pdf>



CELAC 2021 M É X I C O



REPÚBLICA DE CUBA

“La Corrupción Administrativa es la actuación contraria a las normas legales y a la ética por los cuadros, dirigentes, funcionarios del Estado, el Gobierno y de otras organizaciones consideradas sujetos de la Contraloría General de la República, en el ejercicio de su cargo o en el desempeño de la función asignada; caracterizada por una pérdida de valores ético-morales, incompatible con los principios de la sociedad cubana, que se comete para satisfacer intereses personales o de un tercero, con el uso indebido de las facultades, servicios y bienes destinados a la satisfacción del interés público o social para obtener beneficios materiales o ventajas de cualquier clase y que tiene como base el engaño, el soborno, la deslealtad, el tráfico de influencias, el descontrol administrativo y la violación de los compromisos contraídos al acceder a los cargos; cuyas prerrogativas fueron empleadas en función de tales actividades de corrupción.”

Ley 107/2009 (Artículo 11)



PRINCIPALES ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO

Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030:	Fortalece las medidas de prevención y lucha contra la corrupción, que transversalizan todos las actividades y sectores, fijando, además, como el primer eje estratégico para el desarrollo, el de “Gobierno Socialista, Eficaz, Eficiente y de Integración Social”.
Lineamientos de la Política Económica y Social:	Para cada actividad y sector.
Diversas disposiciones jurídicas, mecanismos y acciones:	A través de los cuales se materializa la prevención y la lucha contra la corrupción administrativa, coordinando el trabajo interinstitucional.



CELAC 2021 M É X I C O

*Ejes estratégicos del
Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030*



INSTITUCIONES RESPONSABLES

- ✓ **Asamblea Nacional del Poder Popular:** órgano supremo de poder del Estado, tiene la función de ejercer la más alta fiscalización sobre los órganos del Estado.
- ✓ **Presidente de la República y el Gobierno de la República:** éste último en su gestión administrativa, cumplen un papel fundamental en la exigencia y transparencia en la prevención y combate a la corrupción administrativa.
- ✓ **Contraloría General de la República:** es la autoridad designada como órgano del Estado para la prevención de la corrupción. Es la que tiene por mandato constitucional, “velar por la correcta y transparente administración de los fondos públicos y el control superior sobre la gestión administrativa”. Realiza el seguimiento de las acciones derivadas de los acuerdos internacionales de los que Cuba es parte, en coordinación con el Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía General de la República y otros organismos e instituciones para prevenir y enfrentar la corrupción administrativa.

ESTADÍSTICAS SOBRE AVANCES EN MATERIA DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA IMPUNIDAD Y MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Directivas y Objetivos de Control que anualmente se aprueban y que son de cumplimiento de la Contraloría y demás órganos y organismos.



CELAC 2021 M É X I C O

RESULTADOS EFECTIVOS DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DURANTE LA PANDEMIA

- ✓ Bajos niveles de contagio y sin sobrepasar la capacidad hospitalaria durante la pandemia de la Covid-19, adoptando todas las medidas necesarias por el Gobierno con los recursos del Presupuesto del Estado.
- ✓ Estrategia de comunicación que garantiza la información al pueblo y la retroalimentación de las instituciones para el cumplimiento de las medidas de prevención y enfrentamiento de la COVID-19.
- ✓ Colaboración de más de 50 brigadas médicas, en 39 países para combatir la pandemia.
- ✓ Amplia información al pueblo por los diferentes medios de prensa, la radio y la televisión, donde comparecen los principales dirigentes del país, ministros y otros funcionarios para informar e intercambiar con la población sobre las acciones del Gobierno, lo que se convierte en un efectivo mecanismo de rendición de cuentas y verdadera democracia.
- ✓ Resultados positivos de las visitas gubernamentales a los territorios, para evaluar el cumplimiento de las medidas adoptadas en la cual los ciudadanos participan en la solución de los problemas que afectan a cada centro de trabajo o comunidad, logrando una efectiva comunicación.



BUENA PRÁCTICA **ANTICORRUPCIÓN: Guía de Autocontrol**

Nueva edición de la Guía de Autocontrol, actualizada con la legislación vigente, hasta mayo de 2021. Presenta en folletos independientes de cada uno de los Componentes que integran el **Sistema de Control Interno**.

Liga para conocer más sobre esta buena práctica:
<https://www.contraloria.gob.cu/sistema-de-control-interno>





CELAC 2021 M É X I C O



REPÚBLICA DE GUATEMALA

“La corrupción es uno de los problemas más graves que afecta la vida política y el desarrollo del país. Sus implicaciones sobre la sociedad se evidencian en el subdesarrollo, incide en la prestación de servicios públicos, el aumento de la desigualdad e injusticia, la reducción de la inversión y la disminución de legitimidad en la institucionalidad pública.”

La Política General de Gobierno 2020-2024



PRINCIPALES ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO

Incorporación de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad –FECI-, al esquema organizacional del Ministerio Público:	Acuerdo 59-2019 que crea la Fiscalía Especial Contra la Impunidad -FECI- como fiscalía de sección. Esto permitió que la FECI continúe funcionando dentro de la estructura institucional del Ministerio Público.
Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción:	Suscrito el 14 de enero de 2020, entre el Organismo Ejecutivo, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de Cuentas, la Superintendencia de Administración Tributaria y la Superintendencia de Bancos, con el objeto de fortalecer la calidad del gasto público, cultura de probidad, transparencia, rendición de cuentas, prevención de la corrupción e impunidad y el buen gobierno.
Creación de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción (CPCC):	El 20 de enero de 2020, como un apoyo interno dentro del Organismo Ejecutivo para coadyuvar con la fiscalización y retomar la institucionalidad.
Política Pública de Prevención y Lucha Contra la Corrupción:	La CPCC se encuentra en la elaboración de esta política pública que estará orientada a 3 ejes principales: el fortalecimiento institucional, la prevención y control de la corrupción, y la investigación y persecución de la corrupción. El problema central identificado por la política es la presencia de prácticas de corrupción en las instituciones públicas en Guatemala que se traducen en las siguientes causas y efectos directos: -Debilidad en los mecanismos y procesos institucionales, que ha derivado en pérdida de confianza en el funcionamiento de las instituciones públicas. -Ineficientes mecanismos de gobierno abierto, que ocasionan un bajo nivel de gobernanza pública y transparencia.



CELAC 2021 M É X I C O

	-Débiles sistemas de control interno y de control externo gubernamental y social que poco limita la arbitrariedad del poder gubernamental. -Deficiente persecución de la corrupción, que ocasiona pérdida de activos públicos e impunidad ante los actos de corrupción. La CPCC tiene una vigencia de 4 años, sin embargo, sus acciones están orientadas a institucionalizar los esfuerzos de prevención y lucha contra la corrupción, es por ello que la política pública trascenderá el período de vigencia de la Comisión.
Adhesión del Organismo Ejecutivo al Convenio de Cooperación para la Buena Gobernanza:	Suscrito en el año 2019 por el Ministerio Público, Organismo Judicial, la Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Administración Tributaria y la Asociación Nacional de Municipalidades, tiene por objeto la instauración de mecanismos de cooperación, coordinación y asistencia interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades de las partes signatarias según su respectiva competencia, impulsar acciones que coadyuven al fortalecimiento de la calidad del gasto público, cultura de probidad, transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción e impunidad, para propiciar el buen gobierno.
Creación de la Secretaría Contra la Corrupción del Ministerio Público:	Inaugurada el 9 de julio de 2020, es la dependencia responsable de articular las acciones institucionales para la aplicación de normativa en materia de lucha contra la corrupción, impulsar los procesos dentro de la gestión fiscal técnica y administrativa que faciliten la aplicación de normativa nacional e internacional frente a este fenómeno, así como en relación con el buen gobierno y el fomento del respeto a los principios de la debida gestión, la equidad, la responsabilidad e igualdad ante la ley.
Creación de la Asesoría en Análisis y Verificación del Ministerio Público:	Es la dependencia responsable de brindar asesoría al Despacho Superior y a la Dirección de Recursos Humanos en realizar la investigación socioeconómica, realizar la prueba de personalidad, análisis de confiabilidad y realizar la entrevista profunda. En dicho sentido, la Asesoría de Análisis y Verificación realiza acciones enfocándose en el apropiado análisis de las siguientes áreas con el objetivo de determinar la idoneidad y probidad del personal de nuevo ingreso a la institución, esto con el objetivo de contar con un recurso humano capaz, idóneo, probo que pueda brindar un servicio cumpliendo los más altos estándares profesionales, libres de cualquier nexo con el crimen organizado.
Ampliación de cobertura del Ministerio Público en todo el país:	A 24 años de existencia, el Ministerio Público contaba únicamente con presencia institucional en el 16% del país. En la actual administración, se han inaugurado 276 agencias fiscales en municipios, logrando el 100% de presencia institucional en todos los municipios del país, para el año 2021. La ampliación de cobertura institucional es parte de las acciones estratégicas para luchar contra la impunidad y la corrupción a nivel nacional, toda vez que se ha facilitado el acceso a la justicia para la población, a efecto de que puedan denunciar cualquier ilícito, incluyendo actos de corrupción en sus respectivos municipios.



CELAC 2021 M É X I C O



Política Nacional de Datos Abiertos (2018-2022):

Es una política del Organismo Ejecutivo que promueve la transparencia y la rendición de cuentas, fortalece el combate a la corrupción y promueve la participación ciudadana en los asuntos públicos. El Ministerio de Gobernación –MINGOB– es el órgano rector de la política y cuenta con el apoyo de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico –GAE–.

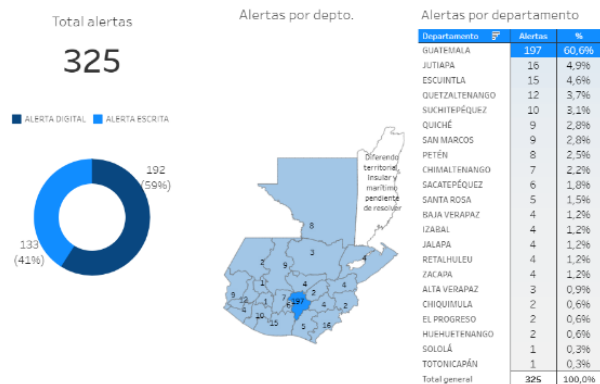
INSTITUCIONES RESPONSABLES:

- ✓ Comisión Presidencial contra la Corrupción
- ✓ Ministerio de Gobernación
- ✓ Ministerio de Finanzas Públicas
- ✓ Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico
- ✓ Ministerio Público
- ✓ Contraloría General de Cuentas
- ✓ Superintendencia de Administración Tributaria
- ✓ Superintendencia de Bancos y Organismo Judicial

ESTADÍSTICAS SOBRE AVANCES EN MATERIA DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA IMPUNIDAD Y MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

*Información actualizada al 14/07/2021

La CPCC lleva a cabo investigaciones de naturaleza administrativa en las instituciones del Organismo Ejecutivo y presenta denuncias ante los órganos correspondientes. Desde el año 2020 a la fecha², ha recibido 325 alertas de corrupción que se han traducido en 19 denuncias al Ministerio Público y 2 denuncias a la Contraloría General de Cuentas. Y, derivado de ello, se han realizado 6 aprehensiones y 1 solicitud de antejuicio.



BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

La CPCC también se encarga de establecer mecanismos institucionales preventivos para que los casos de corrupción detectados ya no se repitan en el Organismo Ejecutivo, y ha desarrollado las siguientes buenas prácticas:

² Datos correspondientes al 23 de julio de 2021. Ver estadísticas en: <https://www.cpcc.gob.gt/tablero-interactivo/>.



CELAC 2021 M É X I C O

- ✓ Propuesta de “Código de Ética y Probidad” para el Organismo Ejecutivo, para propiciar la integridad, fortalecer la ética y orientar el ejercicio responsable y probo de la función pública³.
- ✓ Propuesta de reglamento para la presentación de la declaración de “conflicto de interés” para los funcionarios, empleados, prestadores de servicios técnicos o profesionales, asesores y consultores del Organismo Ejecutivo⁴.
- ✓ Fortalecimiento de los mecanismos de control interno en las 65 entidades del Organismo Ejecutivo con el fin de determinar la forma de auditar y fiscalizar el proceder de más de 243,000 empleados públicos.
- ✓ **Mecanismo de Rendición de Cuentas de las entidades del Organismo Ejecutivo⁵**, para que de manera cuatrimestral se publique la utilización del presupuesto público que les fue asignado, el destino del gasto realizado, el avance de los principales productos estratégicos y su vinculación con los objetivos establecidos en la planificación estatal.



3 <https://www.cpcc.gob.gt/wp-content/uploads/2021/02/INFORME-ANUAL-DE-GESTI%C3%93N-2020.pdf>

4 <https://www.cpcc.gob.gt/wp-content/uploads/2021/02/INFORME-ANUAL-DE-GESTI%C3%93N-2020.pdf>

5 <https://www.cpcc.gob.gt/informes-rendicion-de-cuentas-oe/>



CELAC 2021 M É X I C O

- ✓ Implementación de la página web de la CPCC y el portal de denuncia electrónica a través del Formulario de Alertas de Corrupción⁶.
- ✓ Implementación de un botón⁷ en todos los portales institucionales de las entidades del Organismo Ejecutivo para habilitar la presentación de alertas de corrupción.
- ✓ Implementación de un **“Tablero Interactivo”**⁸ para el monitoreo de las alertas de corrupción que se en la CPCC.
- ✓ Implementación de la “Herramienta digital” elaborada en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores⁹, para que ciudadanos guatemaltecos, dentro y fuera del territorio nacional, puedan trasladar sus quejas de funcionamiento o alertas de corrupción.
- ✓ Generación de “Alerta para prevenir corrupción en compras y contrataciones por COVID-19”, que consiste en el monitoreo a los portales electrónicos, presentación de informes de forma periódica y designación de enlace técnico por parte de las entidades del Organismo Ejecutivo para monitorear la utilización de fondos públicos para atender la pandemia¹⁰.
- ✓ Acuerdo Gubernativo 50-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas sobre medidas y lineamientos de control que mejoren el gasto público y transparencia del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.
- ✓ **Declaración de Política Antisoborno** del Ministerio de Finanzas Públicas.
- ✓ **Portal Nacional de Datos Abiertos de Guatemala**¹¹, plataforma digital que sirve para almacenar, compartir, conectar y visualizar conjuntos de datos. Es el punto de acceso único de los datos abiertos del Organismo Ejecutivo de la República de Guatemala, coordinado por la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología y la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico.
- ✓ Iniciativa de Ley 5820 para la Prevención y Represión del Lavado de Dinero u Otros Activos y del Financiamiento del Terrorismo. presentada ante el Congreso de la República.

⁶ <https://cpcc.gob.gt/formulario-alertas-de-corrupcion/>

⁷ Ejemplo: <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/>

⁸ <https://www.cpcc.gob.gt/tablero-interactivo/>

⁹ <https://transparencia.minex.gob.gt/>

¹⁰ <https://www.cpcc.gob.gt/wp-content/uploads/2021/02/INFORME-ANUAL-DE-GESTI%C3%93N-2020.pdf>

¹¹ <https://www.datos.gob.gt/>



CELAC 2021 M É X I C O

- ✓ Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, con el objeto de establecer normas de ética pública aplicables a la conducta del personal de dicha entidad.
- ✓ La declaración del año 2021 como “Año de la Ética y Probidad”, por parte de la Contraloría General de Cuentas, promoviendo valores éticos y fomentando el mejor comportamiento de los servidores públicos.
- ✓ Formación académica en temas de lucha contra la corrupción y normas de comportamiento ético en el Organismo Judicial.
- ✓ El Sistema de Gestión y Código de Ética implementado en la Superintendencia de Administración Tributaria.



CELAC 2021 M É X I C O



REPÚBLICA DE HONDURAS

La corrupción es de carácter estructural y sistémica afectando las esferas pública y privada, manifestándose de diferentes formas y en todos los niveles, siendo uno de los mayores obstáculos para el desarrollo social, económico, institucional y democrático del país.



PRINCIPALES ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO

Marco Institucional para el Combate de la Corrupción en Honduras	
Consejo Nacional Anticorrupción:	Se crea en 2005 el como un órgano independiente, de apoyo a las acciones de combate a la corrupción del Gobierno de la República.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:	Se promulga en 2006 y busca el desarrollo y ejecución de una política de transparencia a través del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).
Adhesión a la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC):	Se aprueba en 2005. Artículo 1.- Finalidad y Artículo 5. Políticas y prácticas de prevención de la corrupción.
Carta de Intenciones por la Transparencia y la Integridad Pública entre el Gobierno de Honduras y Transparencia Internacional y la Asociación para una Sociedad Más Justa:	Se suscribe en enero de 2014. Inciso 3 de la Carta de Intenciones entre el Gobierno de Honduras, Transparencia y Asociación para una Sociedad Más Justa. Compromiso de Lima: "Gobernabilidad Democrática Frente a la Corrupción, abril del 2018, compromiso: A.- Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática.
Agenda Global 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	Adoptada en 2015 y, desde entonces, se ha orientado a establecer el marco nacional para su logro, se oficializa mecanismos de gobernanza para la Agenda Nacional (AN-ODS). La Visión de País 2010-2038, la vinculación con el ODS 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas y sus respectivos indicadores se encuentra en los objetivos 2 y 4. Objetivo 2.- Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia. Objetivo 4: Un Estado Moderno, responsable, eficiente y competitivo.



CELAC 2021 M É X I C O

Política Nacional de Transparencia, Integridad y Prevención de la Corrupción:	Impulsada desde inicios del 2017 por el Estado en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, de cooperación internacional, la academia y el sector privado. (Pendiente su aprobación)
--	--

Otras estrategias: 1) Implementación de Portal Único de Transparencia, Sistema de Información Electrónico de Honduras y desarrollo de Aplicación Móvil Honduras Transparente; 2) Creación de Juzgados Anticorrupción; 3) Aprobación y puesta en marcha del Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento. 4) Alianza Gobierno Abierto Honduras. 5) Establecimiento del Observatorio de Justicia Penal. 6) Instalación de la Mesa Interagencial Anticorrupción. 7) Fortalecimiento del Sistema Nacional de Compras y adquisiciones mediante la certificación de compradores públicos.



Reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC):

Contemplan el fortalecimiento del Control Preventivo y Concurrente a través de las Unidades de Auditoría Interna de las Instituciones del Estado.

INSTITUCIONES RESPONSABLES:

- ✓ Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital
- ✓ Secretaría de Estado en el Despacho de la Transparencia
- ✓ Poder Judicial de Honduras
- ✓ Tribunal Superior de Cuentas
- ✓ Secretaría de Coordinación General de Gobierno
- ✓ Portal Único de Transparencia (IAIP)





CELAC 2021 M É X I C O

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

- ✓ 1. **Creación de Tribunales Especializados en Casos de Corrupción.** Con jueces que han recibido formación jurídica y capacitación técnica y con experiencia en la valoración de la prueba en el procesamiento de delitos de corrupción. Se aprobó una Ley en el Congreso Nacional que crea el Juzgado Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrupción. Además, se creó un riguroso mecanismo de selección y se ha iniciado el proceso de concurso de jueces y magistrados, con presencia de la sociedad civil.
- ✓ 2. **Compradores Públicos Certificados.** En noviembre del año 2017, después de recibir una serie de diplomados de formación como especialistas en contratación pública, se acreditaron 138 personas como Compradores Públicos Certificados que ejercerán funciones de revisión previa de procesos de compras y contrataciones públicas.
- ✓ 3. **Programa Alianza Gobierno Abierto Honduras.** Cuatro planes de acción implementados con una serie de compromisos e hitos cumplidos en pro de la transparencia en el Estado.





CELAC 2021
M É X I C O



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“La corrupción se concibe como el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual. En el marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, el fenómeno se entiende como una forma específica de dominación social sustentada en un diferencial de poder estructural en la que predominan el abuso, la impunidad y la apropiación indebida de los recursos de la ciudadanía.”

*Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad,
y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024*



PRINCIPALES ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece como una de las principales prioridades del gobierno mexicano la erradicación de la corrupción, el dispendio y la frivolidad, a fin de mejorar la gestión de los recursos públicos, una demanda popular impostergable en México.

En este contexto, México ha desarrollado dos estrategias integrales de combate a la corrupción:

Política Nacional Anticorrupción (PNA):	De acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), es una estrategia de alcance nacional aprobada el 28 de enero de 2019 por el <i>Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (CC-SNA)</i> , en el cual participan 7 instituciones del Estado mexicano, siendo la Secretaría de la Función Pública, la representante del poder ejecutivo dentro del <i>Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)</i> . La PNA consta de 10 objetivos, 4 ejes, 40 prioridades y, actualmente, se trabaja en el diseño del Programa de Implementación y del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC), que se prevé tener listo a finales del 2021. Derivado de la LGSNA, las 32 entidades federativas deben contar con un Sistema Local Anticorrupción, replicar el modelo del CC-SNA y diseñar sus propias Políticas Estatales Anticorrupción (PEA). El siguiente sitio se puede acceder a los documentos que conforman la PNA, así como a la guía para el diseño de las PEA: https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/
--	--



CELAC 2021 M É X I C O



Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP):

Este programa es de observancia para toda la Administración Pública Federal (APF) y se encuentra articulado al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024. Está dirigido a mejorar el bienestar de toda la población mediante la erradicación de la corrupción y la impunidad, y, entre sus acciones, considera promover en las dependencias y entidades de la APF la apertura de espacios accesibles a diversos actores y agentes vulnerables para fortalecer el combate a la corrupción. Además, incorpora la perspectiva de género en el desarrollo del Servicio Profesional de Carrera.

Para conocer más sobre las acciones de política pública en materia de combate a la corrupción y la impunidad por parte del Gobierno mexicano, se puede consultar el sitio:

<https://www.gob.mx/cultura/documentos/programa-nacional-de-combate-a-la-corrupcion-y-a-la-impunidad-y-de-mejora-de-la-gestion-publica-2019-2024>

A través de estos instrumentos de política pública, el Estado mexicano ratifica su compromiso con el fortalecimiento de los mecanismos de prevención, detección, sanción y combate a la corrupción, así como para mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión pública, promover la rendición de cuentas en todos los niveles, y la participación ciudadana en la fiscalización de asuntos públicos y el acceso a la información establecido tanto en las Convenciones Internacionales Anticorrupción de las que México forma parte, como en la Declaración de Punta Cana, emanada de la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC.

INSTITUCIONES RESPONSABLES

Del PNCCIMGP 2019-2024:

- ✓ Secretaría de la Función Pública
- ✓ Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- ✓ Coordinación de la Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República



- ✓ Comité de Participación Ciudadana
- ✓ Secretaría de la Función Pública
- ✓ Auditoría Superior de la Federación
- ✓ Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República
- ✓ Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- ✓ Consejo de la Judicatura Federal
- ✓ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



CELAC 2021 M É X I C O

ESTADÍSTICAS SOBRE AVANCES EN MATERIA DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA IMPUNIDAD Y MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

El PNCCIMGP, reporta avances al cumplimiento de los compromisos e indicadores del desempeño de manera pública y trimestral. Los informes pueden consultarse de manera pública. Algunos de los resultados que la política anticorrupción del actual Gobierno de México ha empezado a dar en sus dos primeros años de gestión son los siguientes:

2019	De acuerdo con el ranking del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2019 de Transparencia Internacional, el país ascendió del lugar 138 al 130. Estos buenos resultados son reflejo de la implementación de una nueva estrategia basada en el enfoque de la corrupción estructural.
	De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mientras que, en 2017, el 25.5% de la población mayor de 18 años, le inspiró mucha o algo de confianza el Gobierno Federal, para el 2019, a un año de iniciado el nuevo gobierno, el porcentaje de confianza de la población se elevó hasta el 51.2%. Asimismo, datos de la misma encuesta reportan que en dos años disminuyó el porcentaje de personas que consideran que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes en su entidad federativa, pasando de 91.1% en 2017 a 87% en 2019.
2020	En los resultados del IPC 2020 ¹² , oficialmente publicados en enero de 2021, el país ascendió nuevamente, logrando posicionarse en el lugar 124, lo que implica 6 lugares con respecto al año anterior.



GOBIERNO DE
MÉXICO

FUNCIÓN PÚBLICA

¹² Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2020: https://images.transparencycdn.org/images/CPI2020_Report_EN_0802-WEB-1_2021-02-08-103053.pdf



CELAC 2021 M É X I C O

Evolución de México en el IPC 2015-2020						
Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Posición	111/168	123/176	135/180	138/180	130/180	124/180
Puntuación	31/100	30/100	29/100	28/100	29/100	31/100

Los informes de avances del PNCCIMGP se publican anualmente. El informe correspondiente al ejercicio fiscal 2020 puede consultarse en la siguiente página electrónica: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/informe-de-avances-y-resultados-2020-del-programa-nacional-de-combate-a-la-corrupcion-y-la-impunidad-y-mejora-de-la-gestion-publica>

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

- ✓ 1. **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas.** Como miembro integrante del Comité Coordinador del SNA, la SFP presentó, el 15 de octubre del 2020, el Proyecto de Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, que tiene como objetivo el sentar las bases de regulación del contacto entre servidores públicos y los particulares que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas. Para ser contratados, los particulares deben entregar un manifiesto en el que declaran posibles conflictos de interés y cualquier otro vínculo de alerta. Se encuentra en revisión para su eventual aprobación.

Consulte el Protocolo: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983#:~:text=El%20Protocolo%20de%20Actuaci%C3%B3n%20promueve,la%20%C3%A9tica%20y%20la%20integridad&text=II>.

- ✓ 2. **Facultad de la Secretaría de la Función Pública para sancionar a los servidores públicos que hubieran cometido faltas graves antes del 2017.** Como resultado de una contradicción de tesis denunciada por la Secretaría de la Función Pública ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se resolvió que los procesos por faltas administrativas que cometan los servidores públicos cuya investigación comenzó a partir de 2017, deberán llevarse a cabo de acuerdo a las reglas procesales de la Ley General en la materia, evitando de esta manera largos procesos resolutivos en tribunales de diversas sanciones. Así, se homologan los criterios para todos los tribunales federales de todo el país sentando un precedente en la lucha contra la impunidad.

Para mayor información sobre la SFP se puede consultar la siguiente página web: <https://www.gob.mx/sfp/articulos/scjn-resuelve-contradiccion-de-tesis-denunciada-por-secretaria-sandoval-ballesteros-247666?idiom=es>

- ✓ 3. **Acompañamiento preventivo de los Órganos Internos de Control en los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.** Los Órganos Internos de Control (OIC) participan activamente en los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS)



CELAC 2021 M É X I C O

de cada una de las dependencias y entidades de la APF, para garantizar que en las contrataciones que empleen recursos públicos se aseguren las mejores condiciones en cuanto a economía, eficiencia y funcionalidad, observando para ello los principios regulados en la Ley Federal de Austeridad Republicana y ejerciendo dichos recursos en cumplimiento de las disposiciones legales. También se ha supervisado que sólo se lleve a cabo la contratación de los servicios que son estrictamente indispensables para la operación de las instituciones, lo que ha propiciado la disminución de los montos a contratar y/o la cancelación de procedimientos de contratación que ya no se consideraron indispensables para la operación, entre otras cosas.



4. **Padrón de Integridad Empresarial.** Es es un mecanismo que busca mejorar la sinergia entre el gobierno y las empresas, para generar una nueva ética que involucra a distintos actores de la sociedad, es decir, a empresarios, estudiantes, organismos internacionales, sociedad civil y servidores públicos. Su objetivo principal es fomentar la integridad, la ética, la honestidad y la igualdad, mediante la integración de este Padrón, de registro voluntario, de empresas interesadas en la adopción de prácticas de integridad. La inscripción al Padrón otorga un Distintivo de Integridad Empresarial que reconoce a las empresas que cuenten con las mejores prácticas corporativas, mediante la promoción de un comportamiento ético en sus operaciones, con sus colaboradores y sus proveedores. Las empresas que cuenten con el Distintivo obtienen puntos y porcentajes adicionales al participar en licitaciones de gobierno.

Para mayor información se puede consultar la siguiente página web: <http://padron.apps.funcionpublica.gob.mx/>



1. **VALOR AGREGADO**
El análisis requerido para el registro permite generar instrumentos de valor para la planeación y dirección de la empresa, generando valor agregado mediante la eliminación de riesgos.
2. **FIABILIDAD Y CONFIANZA**
Contar con políticas anticorrupción genera confianza tanto al interior -con los colaboradores-, como al exterior -con proveedores y compradores- de la empresa.
3. **ASPECTO DIFERENCIADOR**
Contar con la certificación del Padrón de Integridad Empresarial brinda a las empresas ventajas competitivas, ya que son vistas como una mejor opción para hacer negocios.
4. **DESARROLLO INTEGRAL**
Contar con el Distintivo también es indicador del desarrollo integral de los empleados de la empresa, ya que se garantiza la constante capacitación, así como los máximos estándares de contratación.
5. **IMPACTO POSITIVO**
Las empresas hoy más que nunca se han convertido en parte del tejido vital de la sociedad. Velar por el actuar íntegro de la empresa tiene la capacidad de ocasionar un efecto multiplicador, resultando en el beneficio mutuo tanto de la empresa como del país.



CELAC 2021 M É X I C O



REPÚBLICA DE NICARAGUA



PRINCIPALES ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO

Agenda Anticorrupción:	Basada en el Plan Nacional de Desarrollo Humano 2018-2021, que plantea las siguientes líneas de acción estratégicas: → “(...) 15. Crecimiento de capacidades de servidores públicos y mejoramiento de la gestión educativa y procesos institucionales mediante la formación permanente de los servidores públicos y fortalecimiento de los procesos administrativos que mejore la eficiencia y la atención a las familias (...)”, y → “(...) 7. Consolidar el modelo de diálogo, alianza y consenso en las diferentes acciones que realizan los gobiernos locales, en comunicación con los diferentes sectores, para encontrar las coincidencias que garanticen el bien común, prosperidad y desarrollo local. (...)”.
Estrategia Nacional para el desarrollo integral de la Buena Gestión Pública (Estrategia Anticorrupción):	Promueve el desarrollo integral de la Administración Pública en favor de los intereses de la población mediante la prestación de servicios con calidad, calidez, eficiencia y transparencia.
Comisión Nacional para el desarrollo integral de la Buena Gestión Pública:	Integrada por instituciones claves del Estado, como el Ministerio Público, Policía Nacional, Procuraduría General de la República, Poder Judicial, Contraloría General de la República, Ministerio de Educación, Dirección General de Ingresos, Dirección General de Aduana, Asamblea Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otras
Código de Ética de los Servidores Públicos:	Aprobado mediante Decreto Ejecutivo N° 35-2009 publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 113 del 18 de junio de 2009; mediante el cual se normativiza la conducta ética de los Servidores Públicos, previniendo hechos que afecten los intereses del Estado.
Ley N° 691 “Ley de simplificación de trámites y servicios en la Administración Pública:	Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 144 del 3 de agosto de 2009; asegurando que las instituciones del Estado actúen con estricto apego a las normas de transparencia, celeridad, eficacia y espíritu de servicio.
Ley N° 737 “Ley de Contrataciones	Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, N° 213 del 8 de noviembre de 2010; mediante el cual se fijan los criterios jurídicos, sustantivos y procedimentales



CELAC 2021 M É X I C O

Administrativas del Sector Público:	para la adjudicación, ejecución y extinción de las contrataciones administrativas celebradas por los organismos y entidades del Sector Público regidos por los Principios de Eficiencia, Publicidad, Transparencia, Igualdad, Control, e Integridad.
Ley N° 641 “Código Penal de la República de Nicaragua”:	Incorporando de manera clara y coherente los delitos asociados a la corrupción en correspondencia con la CNUCC y la CICC (recomendaciones surgidas del seno MESICIC/OEA.
Ley N° 681 “Ley Orgánica de la CGR”:	Actualizando y fortaleciendo las capacidades de Control y Fiscalización de los bienes y recursos del Estado.
Ley N° 735 “Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los bienes incautados, decomisados y abandonados:	Se integra dentro de las manifestaciones de la criminalidad organizada los delitos contra la Administración Pública.
Acuerdo Ministerial N° 20-2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se formula el “Manual Administrativo para la Aplicación de Sanciones a Proveedores del Sector Público y Municipal”:	En el marco del sistema de Contratación Pública; publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 210, del 8 de noviembre de 2016.
Circular Administrativa DGCE-SP-11-2020 de fecha 24 de septiembre de 2020, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:	Presentación de información del Beneficiario final de las personas proveedoras del Estado adjudicadas.



Ley N° 1035 “Ley de Reforma a la Ley N° 698, Ley General de los Registros Públicos y al Código de Comercio”:

Mediante el cual se constituye el **Registro de Beneficiario Final de Sociedades Mercantiles**; disposición legal publicada en la Gaceta, Diario Oficial N° 158 del 25 de agosto de 2020.



CELAC 2021 M É X I C O

INSTITUCIONES RESPONSABLES:

- ✓ Contraloría General de la República
- ✓ Procuraduría General de la República
- ✓ Ministerio Público
- ✓ Policía Nacional
- ✓ Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ESTADÍSTICAS SOBRE AVANCES EN MATERIA DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA IMPUNIDAD Y MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

La Contraloría General de la República, en cumplimiento de las atribuciones de control y fiscalización, en el período 2016 al 2020¹³, ejecutó y tramitó las siguientes actividades de prevención contra la corrupción, a saber:

- Se aprobaron 4,680 Informes de Auditorías, ejecutadas con recursos propios, de auditorías internas y de Firmas de Contadores Públicos Independientes.
- Se determinaron responsabilidades a 394 servidores y ex servidores públicos.
- Se atendieron 42,304 declaraciones patrimoniales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 438 “Ley de Probidad de Servidores Públicos”.
- Se verificaron 4,675 declaraciones patrimoniales, determinando 157 Responsabilidades Administrativas a servidores públicos por incumplimiento a los criterios dispuestos en la antedicha Ley N° 438.
- Se validaron 16,780 procesos de contrataciones públicas de la Ley N° 801 “Ley de Contrataciones Administrativa Municipales”, como de las previstas en la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público”.
- Se emitieron 13,545 dictámenes jurídicos, derivados de los procesos de contrataciones administrativas recibidas en el período antes indicado.
- Se capacitaron 30,528 servidores públicos en materia de: Normas Técnicas de Control Interno; Ley de Probidad de los Servidores Públicos; Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; Sistema de Control de la Auditoría; Guías Especializadas para la implementación del Control Interno en las Instituciones Gubernamentales; Guías Especializadas para la implementación del Control Interno en las Alcaldías Municipales; Guía Especializada para evaluación de Riesgo, y Análisis Jurídico de la Fase precontractual.

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD



1. La estructura orgánica de la Contraloría General de la República cuenta con una Dirección de Denuncia Ciudadana, por medio de la cual se reciben y tramitan las denuncias presentadas por pobladores sobre presuntas irregularidades en el uso y manejo de los bienes y recursos del Estado, y en su caso, de no lograr desvanecerse la denuncia, se ordena la realización de Auditoría que, a su vez, pudiere derivar en la determinación de

¹³ <https://www.cgr.gob.ni/index.php/estadistica-de-resultados>



CELAC 2021

M É X I C O

responsabilidades administrativas, civiles o presunción penal de los servidores públicos involucrados; o, recomendaciones de Control Interno que aseguren el buen uso de los bienes y recursos del Estado nicaragüense.

- ✓ 2. En adición, la planificación y ejecución anual que la Contraloría General de la República ejecuta para la verificación de la Declaración Patrimonial de los servidores públicos ha permitido prevenir e identificar probable enriquecimiento ilícito en servidores públicos.
- ✓ 3. Asimismo, en el proceso de Auditorías a las entidades públicas se ha incorporado la verificación del cumplimiento del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos, contenido en el Decreto Ejecutivo N° 35-2009, del 28 de mayo de 2009; documento base y referencial para Gobiernos locales, empresas públicas, y demás entidades de la Administración Pública cuyas actuaciones deben apegarse a los Principios de Legalidad, Objetividad, Igualdad, Honradez, Economía, Publicidad, Jerarquía, Coordinación, Participación y Transparencia.



CELAC 2021
M É X I C O



REPÚBLICA DE PANAMÁ

La corrupción es un fenómeno complejo que da cabida para que se analice en las esferas políticas, económicas y sociales. Se debe procurar desarrollar elementos en programas de cumplimiento normativo en las empresas como mecanismos que permitan construir una estrategia anticorrupción en la Administración Pública.



PRINCIPALES ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO

En la República de Panamá se llevan a cabo acciones para promover el acceso a la información mediante el monitoreo de 112 instituciones, entidades y 81 municipios manteniendo el principio de publicidad, “las instituciones del Estado están obligadas a tener disponible, en forma impresa, en sus respectivos sitios en Internet y a publicar periódicamente, información”. Además, para impulsar la apertura de datos abiertos, el Grupo de Trabajo de Datos Abiertos presentó la actualización de la guía de apertura, un documento que permitirá a todas las instituciones del Estado, ejecutar las directrices generales que llevan a formalizar la publicación de datos abiertos. Con esta guía, el grupo aportó al país un mecanismo para organizar dentro de cada institución los procedimientos para la identificación, clasificación, tratamiento y publicación de los datos abiertos de gobierno. Se instaló una Plataforma de Solicitudes de Acceso a la Información y Denuncias a través de ANTAI Smart CID, para que los ciudadanos puedan presentar solicitudes de información a las instituciones del Estado.

Respecto al Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto, se está en proceso de elaboración del Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto, en cumplimiento con los lineamientos fundamentales que señala la Open Government Partnership (OGP), construyendo la colaboración y cooperación entre Gobierno y ciudadanía, logrando concretar y buscar mecanismos de ejecución a los compromisos adquiridos por los próximos 2 años, que promoverán la transparencia y rendición de cuentas, participación ciudadana y la prestación de los servicios públicos a través de la tecnología e innovación.



CELAC 2021 M É X I C O



Iniciativa de transparencia en infraestructura CoST:

Panamá tiene como objetivo principal ayudar a elevar los estándares de transparencia y rendición de cuentas en los proyectos de infraestructura pública nacional. Asimismo, las auditorías sociales que llevan a cabo capacitaciones continuas del oficial de información en las distintas instituciones, quienes son los encargados de coordinar la implementación de la Ley de Transparencia.

Estas iniciativas guardan relación con los numerales 6, 12, 24, 25, 34 y 39 de la Declaración de la CELAC. Para más información visitar la página web www.antai.gob.pa

INSTITUCIONES RESPONSABLES

- ✓ Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTA)

ESTADÍSTICAS SOBRE AVANCES EN MATERIA DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA IMPUNIDAD Y MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

De acuerdo con la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, la Oficina de Asesoría Legal recibió 179 denuncias para diciembre de 2020. De las cuales 60 fueron por motivos de supuestas irregularidades administrativas; 59 por faltas al Código de Ética; 13 por posible nepotismo. Actualmente, 143 se encuentran en trámite y 36 en cierre. Las estadísticas sobre las acciones, resultados y avances sobre las iniciativas para la mejora de la gestión pública y combate a la corrupción se pueden encontrar de manera detallada en: www.antai.gob.pa/estadisticas





CELAC 2021 M É X I C O

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

- ✓ 1. Capacitaciones virtuales con el propósito de destacar el rol clave que tiene el servidor público como modelo ante la sociedad y también con miras a disminuir los casos de servidores públicos que se vean involucrados en situaciones antiéticas.
- ✓ 2. ANTAI ha capacitado a más de 6,237 personas a través de estos webinars en temas de gobierno abierto, transparencia, datos abiertos, ética, liderazgo y protección datos personales, entre otros.
- ✓ 3. Por otra parte, se monitorea la sección de Transparencia de los Sitios Web de las instituciones públicas y municipios con el propósito de evaluar, de manera mensual, el cumplimiento de los 24 artículos, con el objetivo que las instituciones cumplan con la transparencia y rendición de cuentas.



**Academia de
Ética y Transparencia**
PARA SERVIDORES PÚBLICOS

La Academia de Ética y Transparencia está diseñada con el objeto de concientizar a quienes gestionan la administración pública sobre la importancia de la ética y la transparencia como indicadores fundamentales de un buen gobierno.



CELAC 2021 M É X I C O



REPÚBLICA DE PARAGUAY

La corrupción es considerada como un abuso del poder encomendado, que desplaza el interés público por un beneficio privado y que daña la institucionalidad democrática, el Estado de Derecho y afecta el acceso a los derechos humanos. En ese sentido, las políticas señaladas, permiten establecer mecanismos de prevención de la corrupción, como la transparencia y el acceso a la información pública. Por otra parte, se otorga a la ciudadanía vías para denunciar actos de corrupción, todas ellas, buscan reducir los índices de corrupción y fomentar la probidad, la ética y la transparencia en el ejercicio de la función pública.

Ley N° 977/96 que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Ley N° 2535/05 que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.



PRINCIPALES ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO

Plan Nacional de Prevención de la Corrupción:	Aprobado por Decreto N° 4900, de fecha 15 de febrero de 2016;
Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano:	Aprobado por Decreto N° 2991, de fecha 06 de diciembre de 2019
Secretaría Nacional Anticorrupción:	Decreto N° 10144, de fecha 28 de noviembre de 2012



Creación de Unidades de Transparencia y Anticorrupción en todos los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo

Tienen el encargo de generar los mecanismos necesarios para aplicar las políticas de integridad dentro de sus propias instituciones. En consideración a las experiencias ganadas y al conocimiento sobre la realidad institucional con el objetivo de rescatar las buenas prácticas ya desarrolladas y los desafíos por afrontar en la materia de integridad pública.

Decreto 1843 de fecha 28 de mayo de 2019



CELAC 2021 M É X I C O

Red Institucional de Transparencia y Anticorrupción:	Decreto N° 4937, de fecha 18 de febrero de 2016
Portal de Denuncias Anticorrupción:	Decreto N° 8706, de fecha 16 de marzo de 2018
Equipo Nacional de Integridad y Transparencia (ENIT):	Decreto N° 3003, de fecha 09 de diciembre de 2019
Código de Ética del Poder Ejecutivo:	Decreto N° 10.143, de fecha 28 de noviembre de 2012

INSTITUCIONES RESPONSABLES:

- ✓ Secretaría Nacional Anticorrupción
- ✓ Gabinete Civil de la Presidencia de la República
- ✓ Ministerio de Hacienda
- ✓ Ministerio de Justicia
- ✓ Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
- ✓ Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
- ✓ Secretaría de la Función Pública
- ✓ Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
- ✓ Banco Central del Paraguay
- ✓ Dirección Nacional de Contrataciones Públicas



ESTADÍSTICAS SOBRE AVANCES EN MATERIA DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA IMPUNIDAD Y MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PANEL DE DATOS ABIERTOS DEL SISTEMA DE DENUNCIAS	
Este Portal permite denunciar supuestos hechos de corrupción que afectan a Instituciones Públicas, cometidos por funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo, e Instituciones adheridas al portal por Convenio con la Secretaría Nacional Anticorrupción. Es el compromiso que tiene el Gobierno Nacional en la lucha contra la corrupción.	
ENLACE:	http://paneldenuncias.senac.gov.py/#/
Cantidad de denuncias:	6296
Cantidad de Investigaciones Preliminares:	3156
Cantidad de Sumarios Administrativos:	254
Cantidad de Causas Penales:	452



CELAC 2021 M É X I C O

PANEL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE TRANSPARENCIA ACTIVA		
El panel de transparencia activa supervisa los niveles de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Art. 10 de la Ley N° 5282/14, sobre la información mínima que debe estar disponible en los sitios web de las instituciones.		
ENLACE:	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMmJlYjg1YzgtMmQ3Mi00YzVklWJkOTQtOTE3ZTZkNzVhYTZlIiwidCI6IjY5LTU5MGQtdNDkxYyIhM2U1LWExYWRIYmMxYTg3NSJ9&pageName=ReportSection267a9df01e64c25cadf6	
CUMPLIMIENTO Y GRADO POR NIVEL:	BANCA CENTRAL DEL ESTADO	100 %
	CONGRESO NACIONAL	100 %
	ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES	95 %
	ENTIDADES PÚBLICAS SE SEGURIDAD SOCIAL	89 %
	PODER EJECUTIVO	79 %
	ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS	77 %
	EMPRESAS PÚBLICAS	71 %
	PODER JUDICIAL	70 %
	SOCIEDADES ANÓNIMAS	64 %

MAPA DE INVERSIONES – MÓDULO COVID-19			
La plataforma integra y visualiza la información disponible sobre presupuesto y ejecución de recursos públicos asociados a la gestión de la emergencia asociada al COVID-19. Se incluyen datos relacionados con la proyección y los usos de recursos asociados a Ley de Emergencia (Ley 6524/2020) y se integra información sobre los contratos y gastos de entidades del Gobierno Nacional de sus propios presupuestos, asociados a la mitigación de los efectos de la pandemia.			
ENLACE:	https://www.rindiendocuentas.gov.py/		
RECURSOS DE GOBIERNO NACIONAL DESTINADOS A LA EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID-19	Esta distribución del presupuesto se encuentra enmarcada en la Ley N° 6524/20 que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay. Incluye US\$ 1.600 millones (Gs. 10.211 miles de millones) previstos en el Artículo 33 y las US\$ 390 millones (Gs. 2.490 miles de millones) previstos en el Artículo 35 de la Ley.	Salud:	26,39 %
		Protección Social:	20,05 %
		Mipymes y Capitalización:	16,74 %
		Reactivación Económica	14,98 %
		Funcionamiento de Estado	14,57 %
		Subsidio a Servicios Públicos	5,56 %
		Gobernaciones	1,06 %
		Ollas Populares	0,34 %
		Otros	0,3 %



CELAC 2021 M É X I C O

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

- ✓ 1. **Plataforma de Rendición de Cuentas Respecto a Gastos Públicos para Atención de la Pandemia por COVID-19.** Esta plataforma es una herramienta tecnológica de visualización de datos que permite brindar información detallada sobre el destino y uso de los recursos públicos disponibles para enfrentar la crisis del coronavirus, como programas, subsidios, contratos y ejecución del gasto ante la crisis sanitaria que enfrenta el país. <https://www.rindiendocuentas.gov.py/>
- ✓ 2. **Unidades de Transparencia y Anticorrupción.** El Decreto N° 10.144/2012 modificado por el Decreto N° 1843/2019, en su Art. 5 estableció lo siguiente en torno a dichas unidades: *“Dispónese que los Ministerio del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas de la Presidencia de la República y demás organismos dependientes del Poder Ejecutivo, cuenten con Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA), especializadas en la promoción de la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. Las mismas serán las encargadas de promover la instalación de los mecanismos de integridad, transparencia, detección de hechos de corrupción, de participación ciudadana y del sistema de monitoreo y evaluación correspondiente, en un proceso de fortalecimiento institucional de conformidad con los delineamientos de la SENAC.*
- ✓ 3. **Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (2021 – 2025):** Por Decreto N° 4458, de fecha 9 de diciembre de 2020, se aprobó el PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PNI 2021-2025), correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los ejercicios 2021 y 2025. <https://nube.senac.gov.py/s/zgzdb6YQXfdct4>





CELAC 2021 M É X I C O



REPÚBLICA DE PERÚ

La corrupción es el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales

*Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción,
Decreto Supremo N° 092-2017-PCM*



PRINCIPALES ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO

En la República del Perú se implementan actualmente los siguientes instrumentos de política pública encaminados a combatir la corrupción:

Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción:	La primera política nacional en la materia en Perú, aprobada 14 de septiembre de 2017. Establece tres ejes principales: 1) Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción; 2) Identificación y gestión de riesgo; y 3) Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción. https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/33937-politica-nacional-de-integridad-y-lucha-contra-la-corrupcion
Decreto Supremo N° 042-2018-PCM:	Norma legal que establece medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades públicas. https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-establece-medidas-para-fortalecer-la-int-decreto-supremo-n-042-2018-pcm-1639860-1/



Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción:

Aprobado por Decreto Supremo 044-2018-PCM y, con base a la Política Nacional, estableció 69 acciones estratégicas (29 acciones en el eje 1; 21 acciones en el eje 2; y 19 acciones en el eje 3). Asimismo, el Plan Nacional plantea el “Modelo de Integridad para las entidades del sector público” para efectos de facilitar a las entidades públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-de-integridad-y-decreto-supremo-n-044-2018-pcm-1641357-2>



CELAC 2021 M É X I C O

INSTITUCIONES RESPONSABLES

- ✓ La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción
- ✓ La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros
- ✓ La Contraloría General de la República
- ✓ El Poder Judicial
- ✓ El Ministerio Público
- ✓ La Junta Nacional de Justicia
- ✓ El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- ✓ La Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales
- ✓ Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Congreso de la República
- ✓ Defensoría del Pueblo

ESTADÍSTICAS SOBRE AVANCES EN MATERIA DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA IMPUNIDAD Y MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

De acuerdo con el Informe de Seguimiento y Monitoreo del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, Perú alcanzó durante los años 2018-2019 los siguientes porcentajes por Eje:

Eje	Porcentaje de cumplimiento
1. Capacidad preventiva	81%
2. Identificación y gestión de riesgos	65%
3. Capacidad sancionadora del Estado frente a la corrupción	82%

Para determinar el avance en la ejecución del Plan Nacional se aplicó el Índice de Cumplimiento de Metas, el cual pondera los niveles de cumplimiento de cada meta, de acuerdo al avance registrado. Al cierre del informe, de las 83 metas priorizadas para los años 2018-2019 se logró un nivel de cumplimiento general de 75%, que equivale a 38 metas cumplidas; 33 parcialmente cumplidas; 7 en su estado inicial, y 5 pendientes.

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Como parte de los resultados en el combate a la corrupción en Perú, destacan los siguientes ejemplos de mejores prácticas:

- ✓ **1. Implementación de la Declaración Jurada de Intereses:** desde el año 2018 se han desplegado esfuerzos para establecer la presentación obligatoria de la Declaración Jurada de Intereses por parte de los funcionarios y servidores públicos con la finalidad de transparentar las funciones y prevenir conflictos de interés de acuerdo con el Decreto de Urgencia N°020-2019, siendo que estas acciones continuarán con la reciente Ley No. 31227 publicada el 23 de junio de 2021.

Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-transfiere-a-la-contraloria-general-de-la-republica-ley-no-31227-1965810-1/>



CELAC 2021 M É X I C O

- ✓ 2. **Creación de la Secretaría de Integridad Pública e implementación de la función de integridad en el sector público**, por Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, como Órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción.

Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/286564-001-2019-pcm-sip>

- ✓ 3. **Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano** (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>): Esta herramienta brinda un entorno sencillo, seguro y efectivo al ciudadano, permitiendo la reserva de su identidad, la posibilidad de realizar denuncias anónimas, así como generar trazabilidad y estadísticas de las denuncias que ingresen al sistema.

Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-del-decreto-legis-decreto-supremo-n-002-2020-jus-1852504-1>.

- ✓ 4. **Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción (ICP)**: Es una herramienta que permite medir el avance de la implementación de los nueve componentes del Modelo de Integridad, un modelo de prevención y cumplimiento establecido para las entidades del sector público. A la fecha, permite observar los logros obtenidos por los ministerios y sus organismos en su implementación, siendo que, a partir del año 2022, se irá implementando progresivamente en los gobiernos regionales y municipales para evaluar su avance en esta materia.

Disponible en: <https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/>



CELAC 2021 M É X I C O



REPÚBLICA DOMINICANA

La corrupción se manifiesta a través de actos cometidos en cualquier nivel de gobierno que implican la distorsión, manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimiento en la asignación de recursos, financiamiento y ejecución por parte de los responsables de las decisiones políticas o actuaciones administrativas, quienes abusan de la función pública para beneficiarse o beneficiar a un tercero a expensas del bien común.

De acuerdo al artículo 146 de la Constitución de la República Dominicana, se condena toda forma de corrupción en los órganos del Estado y, en consecuencia, contempla diversas sanciones para quienes cometan los siguientes delitos:

1. La sustracción de fondos públicos o el abuso de sus posiciones dentro de los órganos y organismos del Estado, sus dependencias o instituciones autónomas, para obtener para sí o para terceros provecho económico.	SANCIONES: A las personas condenadas por delitos de corrupción les será aplicada, sin perjuicio de otras sanciones previstas por las leyes, la pena de degradación cívica, y se les exigirá la restitución de lo apropiado de manera ilícita. La ley podrá disponer plazos de prescripción de mayor duración que los ordinarios para los casos de crímenes de corrupción y un régimen de beneficios procesales restrictivo.
2. La persona que proporcione ventajas a sus asociados, familiares, allegados, amigos o relacionados;	
3. No presente su declaración jurada de bienes.	



PRINCIPALES ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO

Designación de una Procuradora General de la República independiente para la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa, en agosto de 2020:	La selección se realizó tomando en cuenta los criterios de independencia política; y ha operado una independencia funcional efectiva, en la medida en que el Poder Ejecutivo y ningún otro Poder del Estado, se involucra ni incide en las decisiones y políticas de persecución de este órgano, del que forma parte Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA). Como resultado de esta independencia han sido procesados e investigados funcionarios de las pasadas y presente gestión, de todos los partidos políticos, sin distinción, ni privilegio alguno.
Gabinete de Transparencia, prevención y control del gasto	Con el objetivo de impulsar dentro de la Administración Pública las políticas, directrices y mecanismos para atender los desafíos de ética, transparencia, eficiencia y efectividad de la inversión y el gasto público, el cual se enfocará



CELAC 2021 M É X I C O

público, en diciembre de 2020 mediante el decreto 695-20:	en: a) La integridad como valor de la Administración Pública. b) La gestión eficiente y ágil del pago de las compras y contrataciones públicas. c) La prevención de la corrupción.
Acciones contra el narcotráfico:	El gobierno que preside Luis Abinader incautó más de 24 toneladas de drogas en los primeros meses de gestión. Decomisó 6,061.30 kg de estupefacientes con destino a diferentes países. En los operativos impulsados por los organismos de seguridad del Estado, las autoridades invirtieron USD \$4,602,031.00 y RD \$10, 553,412.64, producto de los ilícitos del narcotráfico. De igual forma, según las estadísticas se ocuparon 1,339 vehículos exclusivamente para acciones delictivas y se detuvieron a 11,499 personas, entre los cuales, 98% son dominicanos y el 2% restantes de extranjeros.
Consulta de gastos asociados a la pandemia COVID 19:	Todos los recursos, tanto de fuentes internas como externas, destinados a cubrir la emergencia generada por el COVID-19 se distribuyen atendiendo a 3 programas de ayuda esenciales (FASE, PATI y Quédate en Casa). Todo esto es público y de libre acceso a través del sitio web: https://mapa-covid.transparenciafiscal.gob.do/covid/FichaCovid .
Portal Transaccional de Contrataciones Públicas:	Los ciudadanos pueden consultar en línea todos los procedimientos de compras públicas en el Portal Transaccional. El sistema emite alertas para el control de las contrataciones públicas por parte del órgano rector y cada institución a través de sus unidades de compras. Libre acceso en: https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index .
Portal Único de Transparencia:	El nuevo gobierno crea mediante la Resolución No. 2-2021 el Portal Único de Transparencia como herramienta tecnología unificada y estandarizada para la publicidad de forma veraz, completa, oportuna, congruente, integral, actualizada, confiable, comprensible y verificable de toda la información pública, de disponibilidad obligatoria de conformidad con la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública. Se marca la ruta para acceder a la información pública, promover la mejora de su calidad y disponer de mejoras sustanciales en el acceso a la información por parte de los ciudadanos: https://transparencia.gob.do/ .
Compromiso Ético de los Altos funcionarios Públicos:	Iniciando la nueva gestión, en agosto 2020, el presidente de la República Dominicana exigió la firma de un “Compromiso Ético de los Altos Funcionarios Públicos con el Gobierno y la Sociedad”, mediante el cual los nuevos funcionarios del gobierno central se comprometen, entre otras cosas, a cumplir con las obligaciones de la declaración jurada de patrimonio, el procedimiento en la elaboración y ejecución del presupuesto, el cumplimiento con la ley de compras y con las disposiciones de la ética, la transparencia e integridad dentro del gobierno.
Régimen ético y disciplinario de los servidores públicos:	El Régimen ético y disciplinario de los servidores públicos está estipulado en el Título IX, Régimen Ético y Disciplinario de la Ley de Función Pública 41-08 de la República Dominicana. Este Régimen, sin importar la naturaleza de su vínculo funcional, está dirigido a fomentar la eficiencia y eficacia de los servicios públicos y el sentido de pertenencia institucional, a fin de promover el cumplimiento del bien común, el interés general y preservar la moral pública. Estará fundamentado en la gradación de las faltas: primer, segundo y tercer grado (conllevando esta última la sanción de destitución).
Sistema Nacional de Atención Ciudadana 311:	El Sistema 3-1-1 tiene por finalidad permitirle al Ciudadano registrar Denuncias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias a cualquier entidad o servidor del Gobierno de la República Dominicana, para que las mismas puedan ser canalizadas a los organismos correspondientes, con solo acceder al portal www.311.gob.do o marcando el número 3-1-1; recibir y



CELAC 2021 M É X I C O

	canalizar todos los casos enviados por los ciudadanos, independientemente de la modalidad usada, a los organismos correspondientes; promover la creación de una cultura de transparencia, calidad y eficiencia , tanto en la gestión de las instituciones como en el desempeño de los servidores públicos, y acercar, aún más, al ciudadano al Gobierno dominicano.
--	---



Portal Transaccional de Contrataciones Públicas:

Los ciudadanos pueden consultar en línea todos los procedimientos de compras públicas en el Portal Transaccional. El sistema emite alertas para el control de las contrataciones públicas por parte del órgano rector y cada institución a través de sus unidades de compras.

Libre acceso en:

<https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index>

INSTITUCIONES RESPONSABLES:

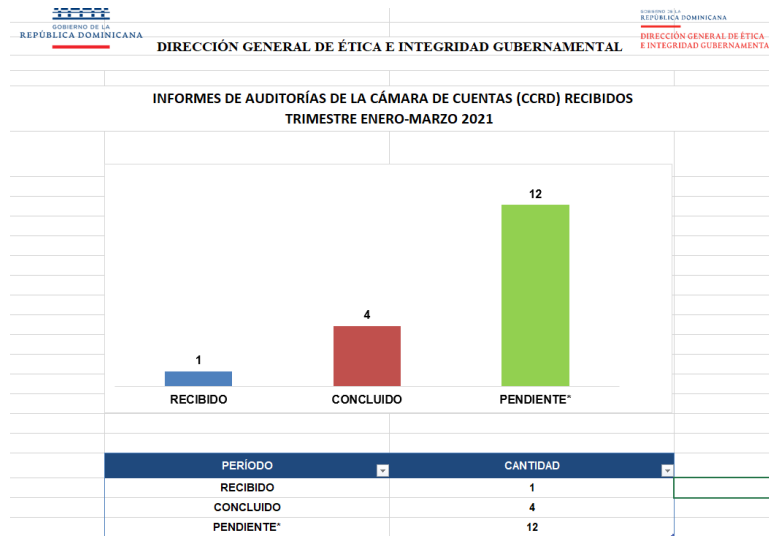
- ✓ Procuraduría General de la Republica
- ✓ Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental
- ✓ Ministerio de Hacienda
- ✓ Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas
- ✓ Contraloría General de la República
- ✓ Tesorería Nacional
- ✓ Dirección General de Presupuesto
- ✓ Unidad de Análisis Financiero de la República Dominicana
- ✓ Dirección General de Contabilidad Gubernamental
- ✓ Dirección Nacional de Control de Drogas
- ✓ Ministerio Público
- ✓ Ministerio de Interior y Policía
- ✓ Ministerio de Defensa
- ✓ Armada de la República Dominicana
- ✓ Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental
- ✓ Ministerio de Administración Publica
- ✓ Ministerio de la Presidencia

ESTADÍSTICAS SOBRE AVANCES EN MATERIA DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA IMPUNIDAD Y MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Las estadísticas generadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), la Procuraduría General de la República (PGR), y el Ministerio de Administración Pública (MAP) se encuentran disponibles a través del Portal de Transparencia y son de libre acceso para toda la ciudadanía, a través de los siguientes sitios web: <https://digeig.gob.do/transparencia/index.php/estadisticas/category/335-estadistica-202> / <https://pgr.gob.do/transparencia> / <https://map.gob.do/Estadisticas/Default.aspx>



CELAC 2021 M É X I C O



BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

- ✓ **1. Recuperación del patrimonio sustraído de erario por prácticas corruptas.** La presidencia de la República dispuso mediante Decreto No. 22-21, la conformación de un equipo de abogados para que represente al Estado en las acciones y procesos de recuperación del patrimonio que se verifique haya sido en la presente o pasadas administraciones.

Para conocer más de estas acciones se puede consulta el sitio: <https://presidencia.gob.do/noticias/el-presidente-abinader-inicia-el-proceso-para-la-recuperacion-del-patrimonio-publico>
- ✓ **2. Contrataciones abiertas:** La República Dominicana puso a disposición de la ciudadanía una consulta en línea, en la cual pueden explorar y descargar datos públicos en formatos abiertos sobre contrataciones públicas, gastos, incentivos y programas de ayuda destinados a la pandemia del COVID-19.

Disponible en: <https://mapainversiones.mepyd.gob.do/contratista/contratoscovid>
- ✓ **3. SISMAP municipal.** “El por ciento hace la diferencia: Monitorea tu gobierno local”. El Sistema cuenta con la participación de 158 ayuntamientos y 47 juntas de distritos municipales, abarcando el 100 % del territorio y 88.67 % del presupuesto para los gobiernos locales.
- ✓ **4. Curso Básico de Ética para todos los servidores públicos: Una herramienta contra la corrupción.** Este programa masivo de educación en ética está destinado a



CELAC 2021 M É X I C O

600,000 empleados públicos y es obligatorio para mantenerse en la carrera o entrar al servicio público. Está avalado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y se imparte desde la plataforma de la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC) del Sistema de las Naciones Unidas.

- ✓ 5. **Portal de Transparencia Fiscal.** Portal a través del cual la ciudadanía puede acceder a información gráfica sobre la formulación del presupuesto, ingresos, gastos, inversión pública, financiamiento, contrataciones públicas. La información también está disponible en datos crudos en formatos abiertos.

Se puede acceder en: <https://www.transparenciafiscal.gob.do/web/guest>

- ✓ 6. **Presupuesto ciudadano.** Con el fin de dotar a los ciudadanos de las herramientas para que estos puedan ejercer su control social, el gobierno pone a disposición en lenguaje ciudadano, a través de <https://www.digepres.gob.do/presupuesto-ciudadano/> los detalles sobre el presupuesto General del Estado, el ciclo presupuestario, el origen de los recursos del presupuesto, el destino de los recursos del presupuesto y el balance.





CELAC 2021 M É X I C O



SANTA LUCÍA

Los productos del delito son generados a partir de los delitos de corrupción, como el cohecho, la malversación de recursos públicos, el tráfico de influencias, el abuso de funciones y otros delitos tanto en el ámbito privado y público, y a través de diversos medios ilícitos. Los delitos de corrupción, se cometen, generalmente, con el fin de obtener un beneficio privado.

El gobierno de Santa Lucía, en un esfuerzo de combatir la corrupción, ha promulgado diversas legislaciones y también ha establecido el Comité del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), con el fin de asegurar la implementación de marcos legales con el objetivo de promover la transparencia y la rendición de cuentas en el sector.



PRINCIPALES ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO

Código Penal, de las leyes de Santa Lucía (Cap 3.01 de la Ley Revisada de Santa Lucía)	Esta ley penaliza la venta en oficinas públicas, así como el abuso cometido por un servidor público. El Código contiene la guía que los servidores del Poder Judicial deben tomar en consideración cuando emiten una sentencia.
Ley para Prevenir el Lavado de Dinero (Cap 12.20 de la Ley Revisada de Santa Lucía)	Comprende la corrupción como un delito determinante del lavado de dinero.
Ley sobre los Productos del Delito (Cap 3.04 de la Ley Revisada de Santa Lucía)	Cualquier propiedad encontrada en conexión con el delito de corrupción, puede ser asegurada en una primera instancia, para su posterior decomiso bajo esta legislación. Esta ley también permite rastrear los productos del delito.
Constitución de Santa Lucía (Cap 1.01 de la Ley Revisada de Santa Lucía)	Protección fundamental de todas las libertades. También aborda el aspecto de las obligaciones de ciertos servidores públicos y los mecanismos de disciplina.



CELAC 2021 M É X I C O

Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales (Cap 3.03 de la Ley Revisada de Santa Lucía)	Esta Ley permite brindar cooperación y asistencia en los casos de incautación y decomiso de las propiedades con respecto a los delitos de corrupción.
Ley No. 9 de 2020 COVID-19 (Prevención y Control)	Se trata de una ley para regular la propagación de COVID-19 por el interés en la seguridad pública, el orden público, la salud pública y los asuntos relativos. Bajo esta legislación, el Ministro, después de una consulta, podría no aplicar las normas de contratación pública. Sin embargo, cada trimestre debe presentar un informe en el Parlamento para todos los proveedores de bienes y servicios, el total de gastos y su justificación. La legislación no está diseñada con perspectiva de género o atiende a algún grupo vulnerable en particular.
El Mecanismo para la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC):	Una de las responsabilidades del comité es examinar las disposiciones de la Convención Interamericana contra la Corrupción, asegurándose que las recomendaciones hechas por el MESICIC sean implementadas.
El Comité Nacional de Vigilancia contra el Lavado de dinero (NAMLOC):	EL NAMLOC vigila la lucha antilavado de dinero, el combate al terrorismo y su programa para evitar su proliferación.



Ley sobre Integridad en el Servicio Público Capítulo 1.19:

En cumplimiento a esta Ley, se estableció una Comisión de Integridad con el propósito de asegurar que los servidores públicos se adhieran a la legislación en contra de actos de corrupción. Como ejemplo, se tiene que un servidor público debe declarar su situación financiera y la Comisión de Integridad puede solicitar mayor información según lo considere.

INSTITUCIONES RESPONSABLES

- ✓ Comisión de integridad
- ✓ Comisión Oficina del Director de la Fiscalía
- ✓ Unidad de Inteligencia
- ✓ Oficina del Procurador General Financiero
- ✓ Ministerio de Salud

ESTADÍSTICAS SOBRE AVANCES EN MATERIA DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA IMPUNIDAD Y MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Año	Delitos registrados por la Policía y la Comisión de Integridad con elementos de corrupción
2015	Un delito por declaración falsa y un delito por trata de personas.



CELAC 2021 M É X I C O

2016	Un delito por ciberfraude.
2017	Un delito por no contar con certificado de práctica.
2018	Un delito por robo y evasión de impuestos.
2019	No se registró ningún caso de corrupción.
2020	Un delito por simular ser un servidor público.
2021	Dos delitos por obstrucción de justicia y un delito por fraude.

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

- ✓ 1. La **Política Nacional Anticorrupción de Santa Lucía** fue aprobada el 26 de abril de 2021.
- ✓ 2. Santa Lucía ha procurado asegurar sus relaciones públicas a través de medios como los anuncios televisados, ha hecho un esfuerzo en procurar aumentar la conciencia sobre la corrupción a través de medios y medidas que disminuyan este delito.
- ✓ 3. Adicionalmente, en 2020 se estableció el **Comité del MESICIC**, para apoyar la lucha contra la corrupción. El Comité es responsable de asegurarse de que las medidas y los sistemas se implementen conforme a las recomendaciones. Se ha procurado un trabajo importante en la preparación, desarrollo y definición de la política y el plan de acción en las áreas de riesgo de corrupción.



CELAC 2021 M É X I C O



REPÚBLICA DE SURINAM

La corrupción es el abuso por parte de un funcionario público en el desempeño de sus funciones o cargo y/o los poderes que se le asignan y/o las posibilidades de influencia resultantes, por el cual hace o deja de hacer algo a causa de un obsequio recibido, servicio o promesa para obtener (directamente de él) una ventaja ilícita para uno mismo o para otro.

Artículo 1k de la Ley Anticorrupción



PRINCIPALES ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO

En la República de Surinam, las principales acciones implementadas con el objetivo de prevenir, investigar, detectar y sancionar la corrupción son las siguientes:

Ley Anticorrupción:	Adoptada en 2017.
El Comité Presidencial de Lucha contra la Corrupción:	Instalado por el actual presidente de Surinam en agosto de 2020, por un período de seis meses. En el Comité Presidencial participan las partes interesadas (expertos legales). Como medida de paridad, el número de mujeres que participaron supera a los hombres. Por ejemplo, el Comité Presidencial es actualmente presidido por una mujer (Abogada General).



Unidad Anticorrupción del Ministerio Público:

Esta unidad anticorrupción se encargará de la investigación y el enjuiciamiento de los casos de corrupción y fraude. Junto con la Administración Tributaria y Aduanera, también se encargará de la recuperación de activos. Además de los fiscales del Ministerio Público, esta unidad también estará integrada por detectives de la policía y peritos financieros forenses.



CELAC 2021 M É X I C O

Surinam es parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción, ratificada en 2002. En este contexto, se publican regularmente informes sobre los avances de Surinam en la política y el enfoque de la corrupción. En este sentido, cada cuatro años se redactan informes sobre los esfuerzos y/o implementación de recomendaciones sobre la estrategia anticorrupción de los Estados miembros, incluido Surinam. La última ronda de evaluación para Surinam se llevó a cabo en abril de 2018. Más información en el siguiente enlace: www.oas.org/en/sla/dlc/mesicic/paises-pais.html?c=Surinam

Finalmente, esto responde a la Declaración Conjunta de la CELAC, de noviembre de 2020. Para ampliar la consulta, consulte el siguiente enlace: www.oas.org/en/sla/dlc/mesicic/paises-pais.html?c=Suriname

INSTITUCIONES RESPONSABLES:

- ✓ Presidente de la República de Surinam www.president.gov.sr/
- ✓ Fiscal General del Tribunal Superior de Justicia www.openbaarministeriesuriname.org/
- ✓ Ministerio de Justicia y Policía www.juspol.sr/home/index.php/over-justitie-en-politie

ESTADÍSTICAS SOBRE AVANCES EN MATERIA DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA IMPUNIDAD Y MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Es posible encontrar información, datos y estadísticas respecto a las principales acciones contra la corrupción en el siguiente enlace: <http://www.openbaarministeriesuriname.org/>

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Dos ejemplos de prácticas exitosas recientes para luchar contra la corrupción y la impunidad en Surinam son:

- ✓ 1. El establecimiento de la Comisión Presidencial.
- ✓ 2. El establecimiento de la Unidad Anticorrupción en el Departamento del DPP.



CELAC 2021 M É X I C O



REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO

Los tribunales determinan que el término "corrupción" se diseñará para proteger a los funcionarios públicos de la tentación de aceptar sobornos. La política de la ley debe estar respaldada por los tribunales. En ese sentido, la Corte tiene el deber de enviar un mensaje contundente de que ese tipo de conducta por parte de los infractores, ya sean funcionarios públicos o particulares que pretendan sobornar a funcionarios públicos, no sería tolerada.



PRINCIPALES ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO

Trinidad y Tobago ha promulgado, enmendado e implementado varias leyes anticorrupción que tratan todos los delitos que incluyen el lavado de dinero, el soborno y el financiamiento del terrorismo, tales como:

Ley de Activos del Crimen	Capítulo 11:27.
Ley de Lucha contra el Terrorismo	Capítulo 12:07.
Ley de Recuperación y Gestión de Activos Civiles y Patrimonio Inexplicable	No. 8, de 2019.
Ley de la Unidad de Inteligencia Financiera de Trinidad y Tobago	Capítulo 72:01.
Ley de Prevención de la Corrupción	Capítulo 11:11.
Diferentes proyectos legislativos	Tales como: • El proyecto de ley de protección de denunciantes de irregularidades de 2020.



CELAC 2021 M É X I C O

	• La legislación sobre financiación de campañas: la representación del pueblo (enmienda) (núm. 2). • El proyecto de ley de 2020 (ante el Comité Conjunto Selecto del Parlamento), la contratación pública. • Proyecto de Ley de Disposición de Propiedad Pública (Enmienda), 2020. • Proyecto de Ley de Disposiciones Diversas (Reforma del Gobierno Local), 2020 (ante el Comité Conjunto Selecto del Parlamento). www.ttparliament.org/publications.php?mid=29
--	---



Instituto de Transparencia de Trinidad y Tobago (TTTI):

Es la agencia local de Transparencia Internacional (TI) y trabaja para reducir la corrupción y fomentar la buena gobernanza, creando conciencia, estimulando la acción y contribuyendo a la reforma de los sistemas del sector público y privado.

Se puede consultar: www.transparency.org.tt

Las medidas anticorrupción se implementan y adoptan con un enfoque basado en el riesgo y se aplican tanto al sector público como al privado. Esto permite a las autoridades competentes y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, identificar y colaborar en áreas específicas de mayor amenaza y vulnerabilidad que pueden requerir mayor atención y concentrar los recursos donde sea necesario.

Lo anterior, de acuerdo con las Convenciones Internacionales firmadas y ratificadas por Trinidad y Tobago, que son revisadas periódicamente.¹⁴

INSTITUCIONES RESPONSABLES:

- ✓ Unidad Antiterrorista, Procuraduría General de la República
- ✓ Ministerio de Asuntos Jurídicos
- ✓ La Unidad de Inteligencia Financiera de Trinidad y Tobago (www.fiu.gov.tt)
- ✓ La Autoridad de Quejas de la Policía (www.pca.org.tt)
- ✓ La Rama de Investigaciones Financieras (www.ttps.gov.tt/Branches/Branches-F-M/Financial-Investigations)
- ✓ La Oficina de Investigación Anticorrupción y la Brigada de Fraude del Servicio de Policía de Trinidad y Tobago (www.ttps.gov.tt/Branches/Branches-AE/Anti-Corruption-Investigation-Bureau y www.ttps.gov.tt/Sucursales/Sucursales-FM/Fraud-Squad)
- ✓ El Defensor del Pueblo (www.ombudsman.gov.tt)

¹⁴ Para conocer más se puede consultar el sitio web:

[www.ohchr.org/en/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx#:~:text=The%20Universal%20Periodic%20Review%20\(UPR,of%20all%20UN%20Member%20States.&text=As%20one%20of%20the%20main,human%20rights%20situations%20are%20assessed](http://www.ohchr.org/en/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx#:~:text=The%20Universal%20Periodic%20Review%20(UPR,of%20all%20UN%20Member%20States.&text=As%20one%20of%20the%20main,human%20rights%20situations%20are%20assessed)



CELAC 2021 M É X I C O

ESTADÍSTICAS SOBRE AVANCES EN MATERIA DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA IMPUNIDAD Y MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

De acuerdo con los datos de la Oficina de Investigación Anticorrupción entre 2015 y julio de 2019, se presentaron cargos contra 1.093 personas.

En 2017, se presentaron 144 cargos, dos personas acusadas; mientras que, en 2018 se presentaron 939 cargos por lavado de activos, se condenó a una persona; y en 2019, se presentaron 10 cargos.

Para apoyar la lucha contra la corrupción, la Fiscalía General de Trinidad y Tobago presentará en el Parlamento el proyecto de Ley de Protección de Denunciantes y la Ley de Contratación Pública y Enajenación de Bienes Públicos, de 2015.

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD



Uno de los cambios recientes ha sido la fusión de la ACIB, la FIB y el Escuadrón de Fraudes bajo una misma cabeza denominada **División de Cuello Blanco**, del Servicio de Policía de Trinidad y Tobago (TTPS), que agiliza el trabajo realizado por la Unidad para una respuesta colectiva a la investigación de estos asuntos. Esto brindó un espectro más amplio de recursos para casos de cuello blanco en el avance de investigaciones conjuntas en ciertos asuntos especializados para instrucciones en relación con el procesamiento por parte de la Oficina del Director del Ministerio Público. Cabe destacar que hay varios casos de alto perfil en las últimas etapas de investigación.





CELAC 2021 M É X I C O



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

En Uruguay no se tiene el sentimiento que se pasa por una fase endémica y aguda de corrupción. En este punto nuestra situación no puede compararse, en absoluto, con la que atraviesan algunos otros países.



PRINCIPALES ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO.

Normativa aprobada recientemente Ley 19.823	Del 25 de septiembre de 2019, de interés general para la adecuación de prácticas de actuación en la función pública, para el fortalecimiento de la transparencia en la Administración Pública. Esta ley, tiene por objeto regular las conductas de los funcionarios públicos, en un marco de profesionalización, transparencia, eficacia y eficiencia, de prácticas honestas y responsables de actuación.
El Código de ética de la Función Pública y reglas relativas al buen ejercicio de la función pública.	Reglas relativas al buen ejercicio de la función pública, que supone consagrar principios fundamentales como el respeto, la imparcialidad, la objetividad y la buena fe, la rectitud e idoneidad. Se aplica a todos los funcionarios públicos y también a los empleados de las Personas Públicas no Estatales, da una precisa definición de lo que se entiende por "corrupción".
Proyecto de Ley de Enriquecimiento Ilícito	Ley 19.797, del 24 de septiembre de 2019, que modifica el sistema de ingresos de Declaraciones Juradas de bienes e ingresos de los funcionarios públicos y que establece que: "El que debidamente requerido por la autoridad judicial no justificare la procedencia de un enriquecimiento patrimonial, suyo o de persona interpuesta para disimularlo, ocurrido con posterioridad a la asunción de un cargo o empleo público y hasta 5 (cinco) años después de haber cesado su desempeño, siempre que el hecho no constituya otro delito grave".



Anteproyecto de corrupción privada:

Se encuentra en el Parlamento desde 2017, y busca incentivar al sector privado al cumplimiento de normas y estándares internacionales.



CELAC 2021 M É X I C O

Objetivos y temporalidad: Con las políticas mencionadas se pretende incorporar un enfoque basado en riesgos, mejorar el sistema de control de las presentaciones y sanción de incumplimiento, ampliar el número de declaraciones juradas. La Junta de Transparencia y Ética Pública podrá iniciar una investigación del contenido de una declaración pasible de sospecha y requerir información de todas las dependencias del Estado y persona públicas no estatales relacionadas a la investigación en curso.

INSTITUCIONES RESPONSABLES:

- ✓ Junta de Transparencia y Ética Pública
- ✓ Secretaría Nacional de Lucha Contra la Corrupción (SENACLAFF)
- ✓ Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)
- ✓ Ministerio del Interior
- ✓ Interpol
- ✓ Tribunal de Cuentas
- ✓ Contralor de la Hacienda Pública

ESTADÍSTICAS SOBRE AVANCES EN MATERIA DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA IMPUNIDAD Y MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

La principal acción por parte de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) es la participación ciudadana, como un arma fundamental para combatir la corrupción. De esta forma, para facilitar dicha participación, la JUTEP definió participar en el 4 Plan de Acción de Gobierno Abierto 2018-2020, incorporando al mismo como compromiso específico la implementación de un sistema de recepción de denuncias, en funcionamiento desde marzo del corriente (www.jutep.gub.uy)

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD



1. El ejemplo más exitoso en materia de corrupción que se ha implementado en Uruguay fue el caso Raúl Sendic, ex vicepresidente de la República, procesado por el uso indebido de tarjetas corporativas. Dicha investigación terminó con la renuncia de dicho funcionario.



CELAC 2021 M É X I C O



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

La lucha contra la corrupción no se reduce al hecho puntual de determinar responsabilidades administrativas o penales y establecer, en consecuencia, la respectiva sanción, sino que requiere de manera sólida, adoptar una cultura preventiva, tomando decisiones que nazcan del trabajo conjunto entre las distintas instituciones del Estado, con la participación protagónica del pueblo y el concurso de la comunidad internacional, mediante las convenciones y tratados internacionales que en la materia hayan sido suscritos por la República.



PRINCIPALES ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO

En la República Bolivariana de Venezuela se llevan a cabo las siguientes acciones de combate a la corrupción:

Auditorías Patrimoniales	Mecanismo de verificación de la Declaración Jurada de Patrimonio de funcionarios que tienen contacto directo con el erario. Sirve de alerta temprana para desvíos del patrimonio público.
Auditorías de Estado	Evaluación de los procedimientos administrativos, presupuestarios y técnicos y de gestión que ejecutan los órganos y entes que conforman la Administración Pública en todos los estratos políticos territoriales del Estado a nivel nacional, sub-nacional y local.
Actividades de capacitación a los funcionarios y a la ciudadanía:	Es una política de Estado como método de prevención de la corrupción, mediante un plan de adiestramiento en materia de control fiscal y políticas anti-corrupción. A consecuencia de esta política se ha visto el Fortalecimiento del Poder Popular.
Abuelas y Abuelos Contraloras y Contralores	Programas sociales hacia los ciudadanos con el fin de fomentar acciones de control en sus comunidades, como fundamento para la prevención y lucha contra la corrupción.



CELAC 2021 M É X I C O



Fortalecimiento del Poder Popular:

Dirigido a consolidar la participación ciudadana en el ejercicio del control de la Gestión Pública por medio de las Contraloría Estatal, en cada una de sus jurisdicciones, que operan en un nivel sub-nacional y local.

INSTITUCIONES RESPONSABLES:

- ✓ Consejo Moral Republicano (CMR)
- ✓ Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela
- ✓ Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana
- ✓ Ministerio Público
- ✓ Defensoría del Pueblo
- ✓ Consejo Nacional Electoral
- ✓ Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria
- ✓ Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria
- ✓ Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales
- ✓ Ministerio del Despacho de la Presidencia y Gestión de Gobierno
- ✓ Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología
- ✓ Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN)
- ✓ Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI): <http://www.sunai.gob.ve>
- ✓ Oficina Nacional Antidrogas (ONA): <https://www.ona.gob.ve>
- ✓ Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (ONCDOFT)
- ✓ Tribunal Supremo de Justicia (TSJ): <http://www.tsj.gob.ve>
- ✓ Procuraduría General de la República (PGR); y
- ✓ Cuerpo Nacional Contra la Corrupción (CNCC).



PODER CIUDADANO
Consejo Moral Republicano



CELAC 2021 M É X I C O

ESTADÍSTICAS SOBRE AVANCES EN MATERIA DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA IMPUNIDAD Y MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Como principales resultados se pueden destacar lo siguientes:

- **Diseño del Plan Nacional Anticorrupción**, instrumento que define y coordina decisiones políticas en materia de corrupción, a través de una serie de acciones y actividades destinadas a la prevención, investigación, fortalecimiento interinstitucional, sistema de justicia y neutralización de los delitos.
- **Creación de las Oficinas Atención al Ciudadano**, con el propósito de promover la participación ciudadana para tramitar denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones en la lucha contra la corrupción.
- **Implementación del Sistema de Registro Único de Casos**, a través del cual se le da seguimiento a las denuncias que ingresan en las distintas Dependencias del Ministerio Público a Nivel Nacional.
- **Creación de un Sistema automatizado de rendición de cuentas**, del Consejo Nacional Electoral.
- **Creación de un sistema de auditoría**, con la finalidad identificar y diagnosticar las condiciones encontradas en la entidad evaluada.

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

- ✓ **1. Declaración Jurada de Patrimonio:** Todo funcionario o empleado público está obligado a formular Declaración Jurada de Patrimonio (DJP), que se presentará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la toma de posesión del empleo o función pública, y dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cese en su ejercicio. <https://djp.cgr.gob.ve>
- ✓ **2. Unidad de Atención de denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones.** Es la dependencia más cercana al ciudadano, creada con la finalidad de recibirlos y brindarles asesorías, información y documentación vinculada con la gestión pública y la participación ciudadana, empoderándolos sobre los recursos que integran el patrimonio público. <https://cgr.gob.ve>.
- ✓ **3. Sistema de Registro Único de Casos:** Implementación de sistemas de tecnología para facilitar el desarrollo de las labores, a través del cual por cada denuncia que ingresa en las distintas Dependencias del Ministerio Público a nivel nacional, que amerite el inicio de una investigación penal, se asigna un número en forma ascendente y correlativa, independientemente de la entidad regional por la cual se consigna dicha denuncia. <http://www.ministeriopublico.gob.ve/web/guest/unidad-de-atencion-a-la-victima>.



CELAC 2021 M É X I C O



4. Creación del Cuerpo Nacional contra la Corrupción (CNCC): Creado en 2014, órgano rector encargado de diseñar, planificar, estructurar, recomendar y ejecutar políticas públicas y estrategias del Estado contra los delitos derivados y conexos asociados al fenómeno de la corrupción, teniendo como responsabilidad organizar, controlar y supervisar, en el ámbito nacional, lo relacionado con la prevención, educación, inteligencia, análisis e investigación en la materia, con estricto apego a los derechos fundamentales. El CNCC ha elaborado un Plan Nacional orientado a combatir estructural e integralmente este fenómeno delictivo, que prevé cuatro ejes de acción: 1) Prevención y difusión, 2) Fortalecimiento institucional, 3) Investigación y neutralización de los delitos de corrupción, 4) Sistema de justicia frente a la corrupción. Ha diseñado proyectos estratégicos como el Observatorio Venezolano de la Corrupción, la Escuela de Capacitación Nacional Anticorrupción, Apoyo a instituciones del Estado contra la corrupción en la elaboración de talleres como: Prevención de la Corrupción en Venezuela, Contraloría Social, Tus valores te definen, Ética como arte de vida, Burocratismo, Diálogo sobre indolencia, Conocimientos básicos sobre la Ley contra la Corrupción.

AGRADECIMIENTOS

La PPTMX 2021 agradece y reconoce el esfuerzo, interés y activa participación de las Coordinaciones Nacionales ante la CELAC, así como de las autoridades anticorrupción de los países de América Latina y el Caribe que proporcionaron valiosa información para la compilación de este Compendio de Estrategias, Políticas y Buenas Prácticas Anticorrupción. Con un especial reconocimiento a las personas servidoras públicas de México encargadas de su organización y desarrollo:

Coordinación Nacional de México AGENDA CELAC CONTRA LA CORRUPCIÓN

Secretaría de Relaciones Exteriores:

- Maximiliano Reyes Zúñiga
Subsecretario para América Latina y el Caribe
- Efraín Guadarrama Pérez
Director General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos
- Helietta González Hernández
Directora de Mecanismos Regionales Americanos
- Julio César Martínez Martínez
Director para la Presidencia Pro Tempore en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
- Gustavo Edgar Herrera Caballero
Subdirector para la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

Secretaría de la Función Pública:

- Gerardo Laveaga Rendón
Titular de la Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción
- Luis Enrique Pereda Trejo
Director General de Percepción Internacional de la Corrupción
- Joshua Aram Castro Ricardez
Director de Asuntos Bilaterales y Multilaterales
- León David Zayas Ornelas
Director de Análisis en Materia Anticorrupción
- Perla Z. Barreda Vidal
Subdirectora de Diagnóstico en Materia Anticorrupción
- Diseño:
Ernesto Iniestra Iturbe
Subdirector de Diseño



CELAC 2021
M É X I C O